

Panorama de violencia contra las mujeres

ENDIREH 2006



Jalisco



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

DR © 2007, **Instituto Nacional de Estadística,
Geografía e Informática**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx
atencion.usuarios@inegi.gob.mx

**Panorama de violencia
contra las mujeres**
ENDIREH 2006
Jalisco

Impreso en México
ISBN 978-970-13-4954-0

Presentación

Como parte de la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)** presenta en esta ocasión *Panorama de violencia contra las mujeres en Jalisco, 2006*. Su representatividad nacional y estatal sobre violencia hacia las mujeres en los ámbitos público y privado, hace de éste el primer documento editado en su tipo. El antecedente de esta publicación se ubica en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**, esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la **IV Conferencia Mundial de Beijing** celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a la iniciativa de la **Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la Procuraduría de Justicia Vinculada (CEFEMIN)** de la Cámara de Diputados, el **INEGI** realiza la **ENDIREH 2006**, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país. Los resultados pueden ser utilizados por especialistas y público en general de ámbitos diversos de la sociedad como: procuración de justicia, salud, asistencia social, academia, etcétera.

Panorama de la violencia contra las mujeres en Jalisco, 2006, forma parte de un conjunto de 25 publicaciones a nivel estatal que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo violencia por parte de la pareja y de otros familiares; y público, abarcando formas de violencia en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

Índice

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIVISIÓN GEOESTADÍSTICA POR ENTIDAD FEDERATIVA	VII
INTRODUCCIÓN	IX
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	7
1.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses	7
1.1.2 Tipo y clase de violencia	8
1.1.3 Casos extremos de violencia	10
1.1.4 Denuncias	11
1.1.5 Características sociodemográficas y condición de violencia de pareja en los últimos 12 meses	12
1.1.6 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja	14
1.1.7 Condición de violencia familiar	14
1.1.8 Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas	15
1.1.9 Mujeres con violencia de pareja y familiar	15
1.1.10 Violencia en la familia de origen	16
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	17
1.2.1 Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación	17
1.2.2 Casos extremos de violencia	19
1.2.3 Denuncias	20
1.2.4 Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja	21
1.2.5 Arreglos, amenazas y violencia después de la separación	21
1.3 Mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja	24
1.3.1 Condición y clase de violencia	24
1.3.2 Casos extremos de violencia	25
1.4 Roles y derechos	26
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO	29
2.1 Mujeres violentadas en espacios comunitarios	33
2.1.1 Condición y tipo de violencia	33
2.1.2 Tipo de agresor	34
2.1.3 Casos extremos de violencia	35

2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	35
2.2.1 Condición y clase de violencia	35
2.2.2 Tipo de agresor	37
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	37
2.3.1 Condición de violencia en el ámbito laboral según estado conyugal	37
2.3.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral	38
2.3.3 Condición de violencia en el ámbito laboral según lugar de trabajo	39
2.3.4 Mujeres violentadas en el ámbito laboral y por su pareja	40
3. MARCO CONCEPTUAL	41
3.1 Introducción	43
3.2 Antecedentes	45
3.2.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género	48
3.2.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública	49
3.3 Marco jurídico	50
3.4 Definición de conceptos	53
3.4.1 Ámbito del hogar	53
3.4.2 Ámbitos laboral, escolar y social	55
3.5 Diseño de la ENDIREH 2006	56
3.5.1 Instrumentos de captación	56
3.5.2 Indicadores	57
3.5.2.1 Violencia de pareja	58
3.5.2.2 Factores asociados con la violencia	60
3.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar	63
3.5.2.4 Violencia hacia mujeres de 60 y más años	64
3.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico	64
3.6 Recomendaciones	64
4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA	67
4.1 Diseño estadístico	69
4.1.1 Población objetivo	69
4.1.2 Esquema de selección	69
4.1.3 Cobertura geográfica	69
4.1.4 Diseño de la muestra	69
4.1.5 Marco de la muestra	69
4.1.6 Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)	69
4.1.7 Estratificación	70
GLOSARIO	71
BIBLIOGRAFÍA	77

Estados Unidos Mexicanos

División geostadística por entidad federativa

Clave	Nombre	Clave	Nombre
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro Arteaga
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



Introducción

La violencia contra las mujeres debido a su condición de género se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido y con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras en espacios varios.

Al comprender que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad: en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar; en esta publicación se abarcan temas hasta ahora no explorados por el INEGI, que son de importancia capital en el estudio del fenómeno.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006, y está conformada por dos capítulos. El primero de ellos, contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años violentadas por su pareja y por su familia, en el ámbito privado, agrupadas según el estado conyugal al momento de la entrevista: mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas pudiendo ser separadas, divorciadas o viudas, y solteras con al menos una relación de pareja.

Por lo que se refiere a este capítulo, se destacan varios temas que son comunes para los tres estados conyugales mencionados: la condición, tipo y clase de violencia padecida por las mujeres y ejercida por parte de su pareja, que puede ser emocional, económica, física o sexual; y la violencia familiar proveniente de agresores distintos a la pareja, tales como suegros, cuñados, padres e hijos.

Otros temas seleccionados para las mujeres casadas o unidas son: la incidencia de la violencia en relación con algunas características sociodemográficas, como la edad, el nivel de instrucción y la condición de actividad económica; denuncias realizadas en contra de la pareja por maltrato y violencia a aquellas que hablan lengua indígena.

Para las mujeres alguna vez unidas se abarcan temas relacionados con las denuncias que llegaron a realizar en contra de su ex pareja, así como dos apartados especiales: uno de ellos sobre las mujeres violentadas una vez terminada su relación y el otro relacionado con los arreglos y las amenazas vividas después de la separación.

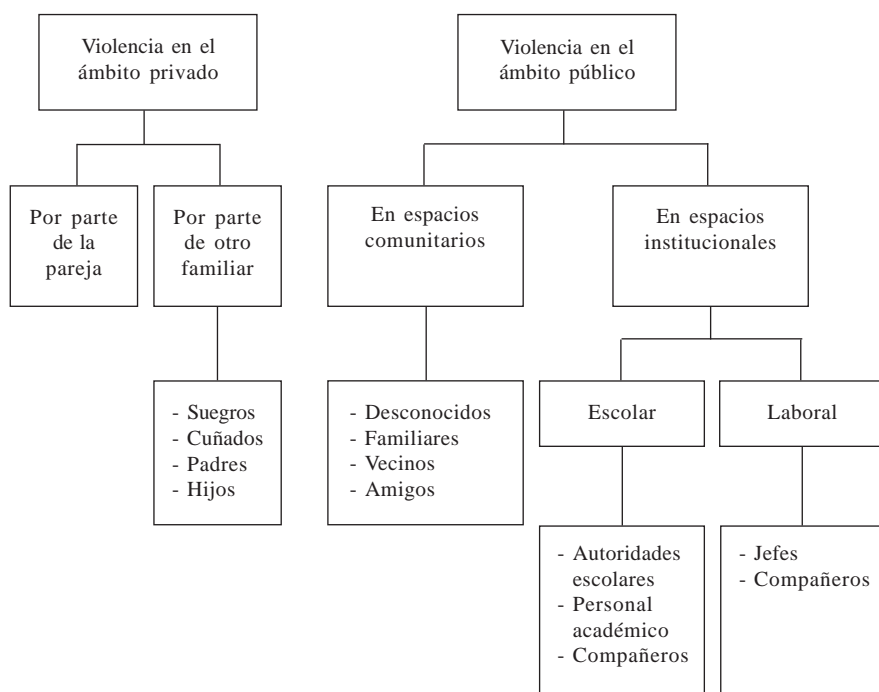
La temporalidad utilizada para tratar la violencia de pareja varía en el documento: la de las mujeres casadas o unidas es a lo largo de su relación actual y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, mientras que para las alguna vez unidas, la información corresponde al transcurso de su última

relación de pareja antes y después de la separación; el apartado de las mujeres solteras, por su parte, está condicionada a su actual o última relación de pareja.

El segundo capítulo versa sobre la violencia que se ejerce hacia las mujeres en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios que se contemplan son en primer lugar los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, etc., en donde la violencia es ejercida por desconocidos principalmente.¹

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que además de ser violentadas en el ámbito laboral lo son por su pareja.

Violencia hacia las mujeres de 15 y más años



En ambos capítulos, se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema, es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en espacios diversos, ejercidas en contra de ellas por parte de su pareja o ex pareja, familiares, autoridades escolares, jefes o superiores, etcétera.

¹ Las respuestas a las preguntas que captan la violencia en espacios comunitarios incluyen agresores relacionados con el ámbito privado de las mujeres como familiares y amigos; la frecuencia de estas declaraciones es mínima comparada con agresores desconocidos, que son los que estrictamente corresponden al ámbito público.

Los cálculos presentados en este documento, excluyen a las mujeres que no especificaron una opción de respuesta, por ello el universo para obtener los resultados corresponde a todas aquéllas que concretaron sus respuestas. Asimismo, es conveniente advertir al lector que se presentan dos tipos de gráficas: las que se refieren a distribuciones porcentuales que conforman un sólo universo, provenientes de preguntas que tienen como opción una única respuesta, y por lo tanto la suma de los porcentajes es 100; y las gráficas que representan a las preguntas que tienen más de una respuesta, por lo que la suma de todos los datos es diferente al cien por ciento.

Cabe hacer mención que esta publicación constituye una semblanza de diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, y no son los únicos pero sí de los principales en la vida de una mujer. Información adicional puede obtenerse de los tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Finalmente cabe destacar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadísticos y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en los Artículos 16, 19 y 30 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, y el Artículo 100, fracción 11, inciso c del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; leyes que constituyen el marco legal de la presente publicación.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Durante mucho tiempo la violencia hacia la mujer por parte de la pareja fue considerada como un problema individual, privativo del ambiente familiar, en múltiples ocasiones minimizado, ocultado y hasta justificado, y ante el cual la sociedad y los organismos e instituciones públicas no tenían nada que decir o hacer. Actualmente, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia, para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en las agendas políticas.

En 1980, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que reparó en la gravedad de la violencia contra la mujer y se reconoció explícitamente que la violencia contra las mujeres en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo.

La violencia contra la mujer no fue considerada como una violación específica de los derechos humanos hasta la conferencia de la ONU realizada en Viena en 1993. A partir de ese año las mujeres llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de violencia y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea General de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que padecen las mujeres es uno de los grandes obstáculos para conseguir objetivos de igualdad, desarrollo y paz en el mundo, recordando que los derechos humanos son también derechos de las mujeres. En su declaración y plataforma de acción se fija la necesidad de emprender medidas para frenar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La violencia contra la mujer busca someterla en todos los aspectos de su vida, y se manifiesta en formas diversas y con variados matices, a veces interrelacionados y a veces recurrentes. La violencia ejercida contra las mujeres en espacios privados se refiere a la cometida por una persona con quien mantienen una relación de tipo íntima, incluidos el compañero, familiares y amigos, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta

la violencia, sino como el tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

Las manifestaciones de violencia dentro de la pareja no se reducen únicamente a los golpes, sino que comprenden toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja actual o anterior, todos sin el consentimiento de la mujer. Cada uno de estos hechos encierra particularidades y características que los hacen importantes, sin embargo, cada uno depende del grado de tolerancia o de percepción por parte de las mujeres y la frecuencia con que estos actos se presentan.

De la información de la ENDIREH 2006 se desprende que de las 21 631 993 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, entrevistadas en el país, 10 088 340 fueron violentadas a lo largo de su relación, dato que señala un alto índice de violencia de género, al representar a casi la mitad de las mujeres encuestadas².

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones muy complicado porque en la mayoría de las veces se presentan conjuntamente, sin embargo para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, la violencia física entraña el uso intencional de la fuerza física o de un arma para dañar o lesionar a la mujer, y se produce en diferentes magnitudes que pueden ir desde empujones hasta golpes que provocan la muerte. De acuerdo con la ENDIREH 2006, las mujeres casadas o unidas del país que manifiestan haber sido agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación son del orden de 4 497 887, es decir, 44.7% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo manifestar haber sufrido algún otro tipo de violencia.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales que comprenden el contacto sexual abusivo, hacer que la mujer participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque este tipo de violencia es el que menos se reporta en la encuesta de 2006, no deja de sorprender el número de mujeres casadas o unidas agredidas sexualmente en México: 1 822 270 en total, que representan 18.1% de todas las mujeres maltratadas a lo largo de su relación de pareja, cifra que además no es excluyente de otros tipos de violencia.

La violencia psicológica o emocional, que consiste en todas aquellas formas de tratar a la mujer tendientes a controlarla o aislarla, o que niegan sus derechos y su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones,

² Es útil precisar que esta información es captada por la ENDIREH 2006 también para las mujeres alguna vez unidas y solteras, lo que se analiza a lo largo del documento; sin embargo, en este apartado se estará haciendo referencia en general sólo a la información de las casadas o unidas en el nivel nacional.

imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con familiares o conocidos. Las estadísticas muestran en el nivel nacional que de los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2006, la más representativa por el número de mujeres casadas o unidas que así lo declaran es la emocional con 8 504 221 mujeres, 84.5%, pudiendo estas mismas haber reportado otro(s) tipo(s) de violencia.

Y finalmente la violencia económica, que entraña negar a la mujer el acceso a los recursos monetarios básicos o el control sobre ellos; limitar su capacidad para trabajar o despojarla de sus bienes. De acuerdo con los datos registrados en la ENDIREH, en el país 60.8% de las mujeres casadas o unidas reportan haber sufrido violencia económica a lo largo de su relación: 6 119 256, cifra que no es exclusiva de este tipo de violencia, pudiendo una misma mujer haber reportado uno o más tipos a la vez.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad con que se captó la información en la encuesta. De esta manera se muestra la información de violencia para las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación pero además respecto al último año, criterio que no se aplica a las mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a las mujeres solteras, debido a que no han tenido ninguna relación legal o formal.

Aunque la forma más frecuente de violencia contra la mujer en el ámbito privado es la que proviene del esposo o pareja, existen otros posibles agresores dentro del entorno familiar como el padre, la madre, los hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, como los cuñados, suegros, etcétera. De esta forma, la ENDIREH no sólo capta la violencia de pareja sino también la que proviene de familiares.

Respetando el criterio de temporalidad, el apartado de violencia familiar perpetrada por agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las mujeres casadas o unidas, captando esta información respecto a los últimos 12 meses previos a la entrevista; según los datos de la ENDIREH en el nivel nacional la violencia familiar afecta a 15.4% de las mujeres casadas en este lapso, agresiones que tienen mayor prevalencia entre las jóvenes, ya que del grupo de mujeres que tienen entre 15 y 29 años de edad, 16.2% son violentadas por familiares.

La violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema que se explique por adicciones, condiciones de pobreza, problemas psicológicos del agresor etc., es un problema de relaciones de poder entre sexos, manejado desde una perspectiva de sometimiento; como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que lo sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal forma que los antecedentes de violencia experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para producir

estructuras familiares similares. En este capítulo se revisan los antecedentes de violencia experimentados por las mujeres casadas o unidas y sus parejas en sus respectivas familias de origen, y el agresor familiar más frecuente en la niñez de las mujeres.

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.³

La opinión, la percepción y el arraigo que las mujeres casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles estipulados por la sociedad y las relaciones igualitarias para cada sexo, también son aspectos que se tocan en este capítulo y se presentan diferenciando a las mujeres por edad, condición de ocupación y de violencia.

El hecho de que con frecuencia los actos de violencia sean considerados como situaciones normales por las mujeres que los padecen, contribuyen a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Paralelamente las mismas mujeres violentadas tienen dificultad para identificar hechos agresivos en su contra, pues por la construcción cultural de su género tienden a pensar que efectivamente son merecedoras de las agresiones recibidas. De ahí que la denuncia continúa siendo una decisión difícil de tomar. Según la ENDIREH 2006, en México, de las mujeres casadas o unidas que declararon padecer agresiones físicas o sexuales por parte de su pareja, sólo 18.4% denunciaron los hechos ante alguna autoridad, dato que para las mujeres alguna vez unidas se eleva a 38.1 por ciento.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas, con el fin de observar si el ser hablante de lengua indígena genera un incremento en la probabilidad de ser violentada por parte de la pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población hablante de lengua indígena representativa, comparando los indicadores de violencia de ellas con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los indicadores obtenidos muestran en el grupo de mujeres hablantes una menor prevalencia de la violencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y sexual entre las que hablan alguna lengua.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda.

³ Torres. (2005). p. 69.

Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio. La lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves. Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.⁴

Otro tema que se aborda en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de mujeres alguna vez unidas se omite a las mujeres que al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las mujeres separadas o divorciadas. De este último subconjunto de mujeres se revisan, además de la condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges al momento de la separación.

Un aspecto más, incluido en este capítulo, es el que se refiere a aquellos actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física o emocional de la mujer, por lo cual se consideran extremos. Estos hechos severos ejercidos hacia las mujeres por su pareja o ex pareja pueden ir desde los casos en que el cónyuge la ha golpeado, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

El resultado de la violencia extrema tiene efectos devastadores: “las consecuencias directas en las víctimas y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimos tanto si los evaluamos directamente como costes económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.⁵

Los datos de la ENDIREH revelan que en México, 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones muy severas. Es decir, existen 2 658 951 hogares en los que probablemente este tipo de sucesos sean cotidianos, afectando también a los hijos y familiares cercanos de estas mujeres.

Para conformar este apartado se incluyen las mujeres a quienes el cónyuge ha amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma, les ha quitado dinero o bienes, u obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física. Además se incluyen mujeres con consecuencias graves producto de la violencia: operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han tenido que recibir atención médica por los problemas con su esposo o pareja.

⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 112.

⁵ *Ibíd.* p. 110.

El cálculo de la violencia severa se hace a lo largo de toda la vida de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras. Para estas últimas los hechos de violencia que se toman en cuenta son si su pareja la ha pateado, golpeado con las manos o con algún objeto, tratado de ahorcar o asfixiar, amenazado con matarla, quitado su dinero, bienes y/u obligado a tener relaciones sexuales.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1 MUJERES CASADAS O UNIDAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA

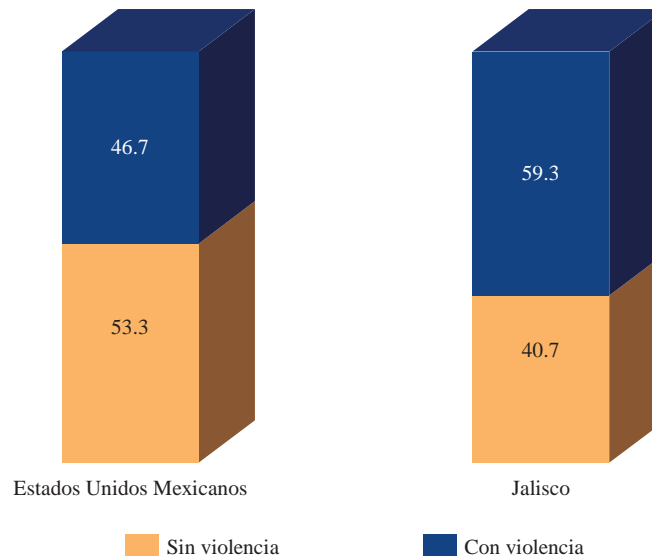
1.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses

La ENDIREH 2006 investigó en la entidad jalisciense sobre la violencia por parte de la pareja que han vivido a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, 1 379 307 mujeres casadas o unidas de 15 y más años.

Al referir la violencia a lo largo de su relación se tiene que de cada 100 mujeres, 59 dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja; esta proporción es superior al promedio nacional que indica 47 de cada 100 mujeres agredidas por su pareja.

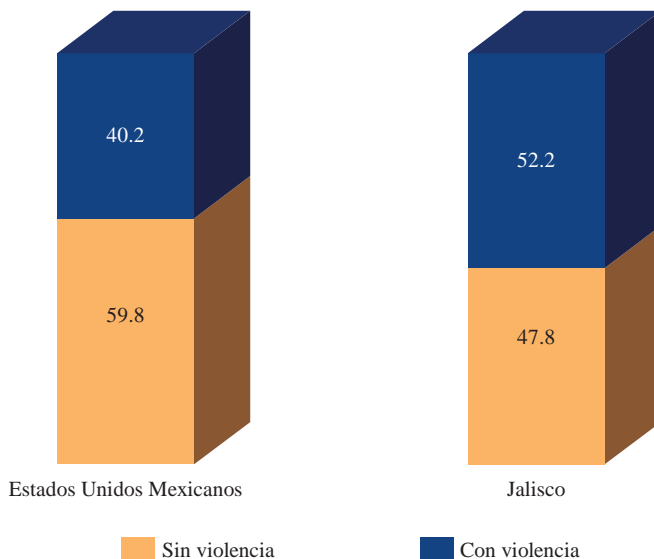
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2



La proporción de mujeres maltratadas a lo largo de su relación, en Jalisco es una de las más altas, lo que lo ubica en segundo lugar; encontrándose por debajo del estado de México, donde más del 60% de sus mujeres sufren algún tipo de violencia.

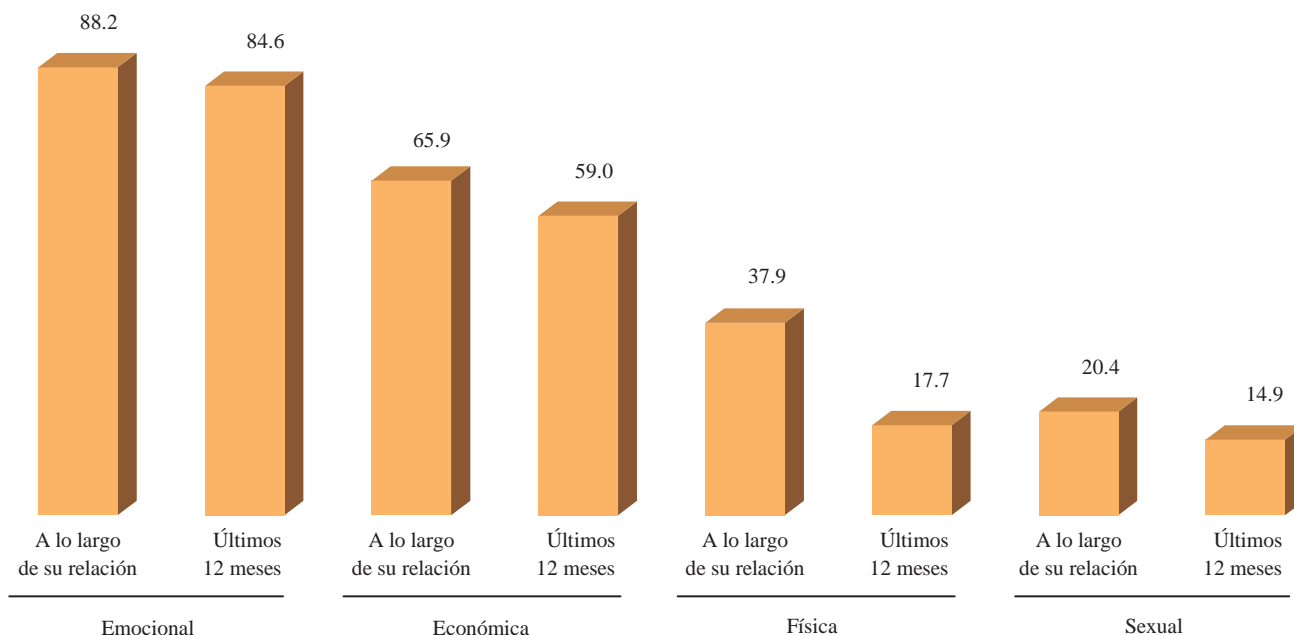
El número de mujeres agredidas por su pareja disminuye cuando los eventos violentos son referidos al último año de su relación: 52.2% de las mujeres jaliscienses manifiestan padecer al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos a la entrevista de la ENDIREH 2006; en el nivel nacional este porcentaje representa un dato inferior, 40.2 por ciento.

La disminución en el porcentaje de mujeres violentadas en el último año

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, según tipo de violencia

Gráfica 3



respecto a lo captado a través de toda su relación de pareja es prácticamente de 7 puntos porcentuales; un factor que influye en esta variante es la edad de los hijos, pues la intervención de ellos en defensa de la madre, cuando ésta se da, generalmente ocurre en la adolescencia y juventud, de tal forma que para una parte de las mujeres de más edad que fueron violentadas a lo largo de su relación, las agresiones provenientes de su pareja pueden cesar en los últimos años de convivencia. Con relación a esta tendencia la encuesta indica que en el nivel nacional entre las mujeres de 15 a 49 años de edad violentadas por su pareja a lo largo de su vida, 88 de cada 100 declaran que las agresiones continúan durante el último año, proporción que disminuye a 76 de cada 100 para aquellas

que tienen 50 y más años (datos no graficados).

1.1.2 Tipo y clase de violencia

Las agresiones hacia las mujeres por parte de su pareja, suelen agruparse en: emocionales, económicas, físicas y sexuales. Las emocionales son las de mayor presencia a lo largo de la relación y en el último año, y las padecen al menos 84.6% de las mujeres con violencia de pareja. Las agresiones sexuales son las menos comunes: 20.4% de las mujeres violentadas dicen haberlas sufrido a lo largo de su relación y 14.9% fueron víctimas en los últimos 12 meses.

Los eventos de tipo físico –golpes, agresiones con armas– son los que en mayor medida desaparecen en

una relación violenta: 37.9% de las mujeres violentadas señalan haberlos padecido a lo largo de su relación, pero sólo 17.7% en el último año.

La violencia emocional, económica, física y sexual se concreta en diversos hechos violentos captados en la ENDIREH mediante 30 diferentes formas de agresiones, que pueden coexistir entre sí. Los eventos de clase emocional que afectan a un mayor porcentaje de mujeres son eventos cotidianos que, al conflictuarse, permiten al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja: que le deje de hablar, 62.3 y la ignora no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño, 41.6 por ciento. Siguen las agresiones económicas: le ha reclamado como gasta el dinero 37.0% (ver gráfica 4).

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según clase de violencia

Gráfica 4



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

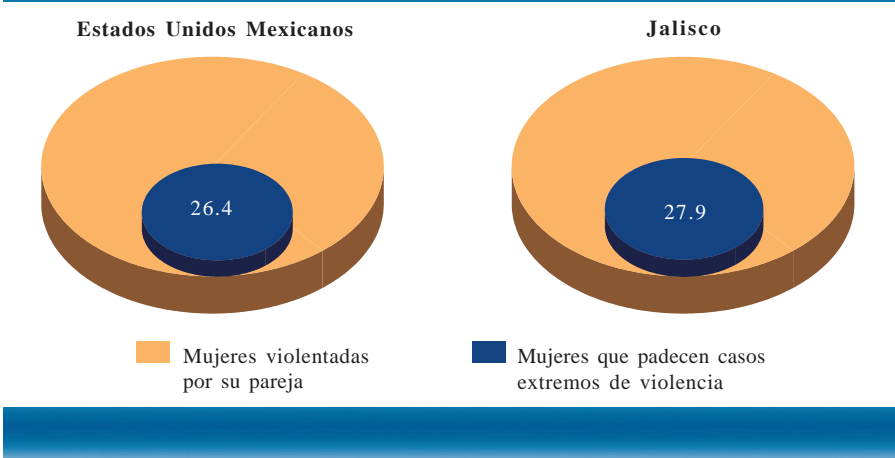
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.3 Casos extremos de violencia

Determinar los niveles de severidad de los eventos violentos conlleva factores de percepción y frecuencia, por lo que no siempre es posible delimitar una clara frontera entre la violencia severa y aquellos hechos que son violentos en menor grado.

No obstante, las situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres, así como los señalamientos sobre graves consecuencias, permiten identificar plenamente a las mujeres que viven violencia severa considerando los siguientes criterios: cuando las agresiones adquieren mayor intensidad de tal forma que las mujeres necesitan de apoyo médico o intervenciones quirúrgicas para superar los daños infligidos; el hecho violento

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han padecido violencia extrema por parte de su pareja Gráfica 5



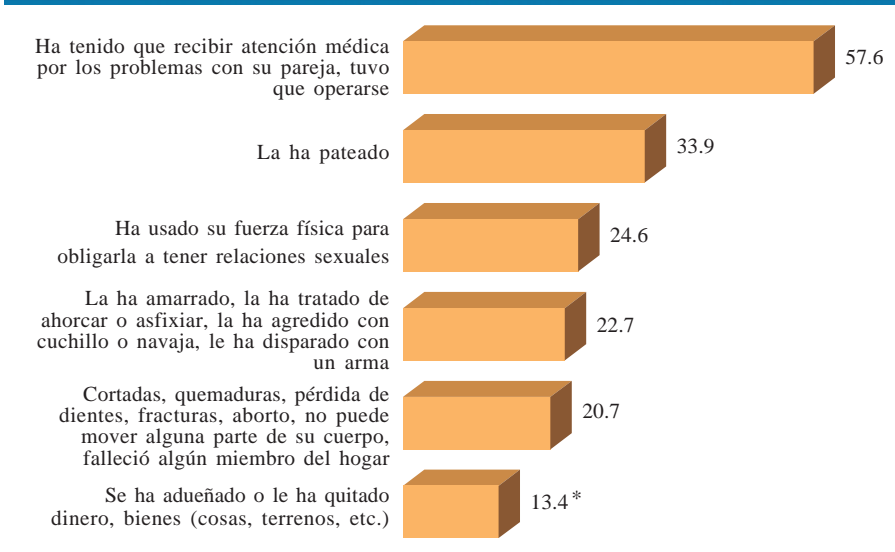
tiene como resultado una lesión grave o la pérdida de un ser querido; el ataque tiene como posibilidad atentar contra la vida de la mujer; el despojo patrimonial que limita la

libertad de las mujeres y agrega un factor importante de vulnerabilidad; y el abuso sexual por medio de la violencia física.

Atendiendo a estos criterios, en la entidad, de las 817 537 mujeres casadas o unidas que han sido violentadas a lo largo de su relación, 27.9% han sufrido agresiones extremas, porcentaje superior al del país.

En Jalisco son 228 081 las mujeres casadas o unidas entrevistadas que a lo largo de su relación han sufrido violencia de extrema gravedad; de ellas 57.6% han requerido de atención médica e incluso han tenido que operarse para superar los daños ocasionados por las agresiones; 33.9% han sido pateadas por su esposo o pareja; a 22.7% de ellas las han amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, atacado con cuchillo o navaja o les han disparado con un arma; un menor porcentaje de 13.4 lo constituyen las mujeres a las que su pareja les ha quitado dinero o se ha adueñado de bienes como terrenos, joyas, etcétera.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, según incidente o consecuencia Gráfica 6



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.4 Denuncias

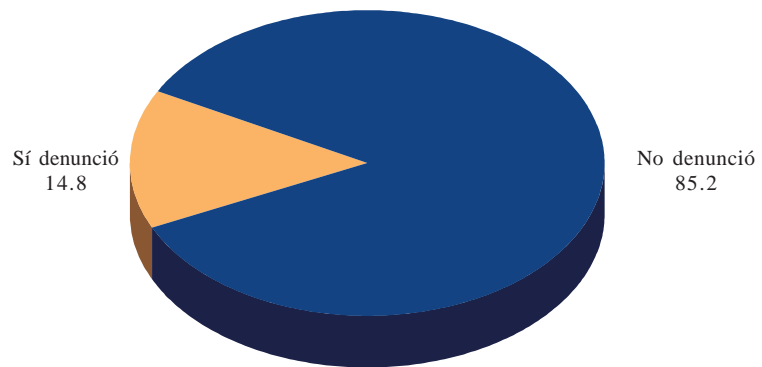
Los hechos violentos ocurridos entre parejas, raramente son denunciados; considerar la violencia conyugal como un problema que concierne a la vida privada, es un factor que inhibe las acciones legales que podrían emprenderse.

Las mujeres que denuncian ante alguna autoridad eventos violentos por parte de su pareja son usualmente las que fueron agredidas de forma física o sexual; el maltrato emocional, por no dejar huellas físicas visibles, y el económico, por la ausencia de una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres cuando no son independientes, son poco probables de ser denunciados ante autoridades.

En este universo, acotado a las mujeres casadas o unidas que son violentadas por su esposo o pareja

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas física y/o sexualmente a lo largo de su relación de pareja, según hayan o no denunciado la agresión

Gráfica 7

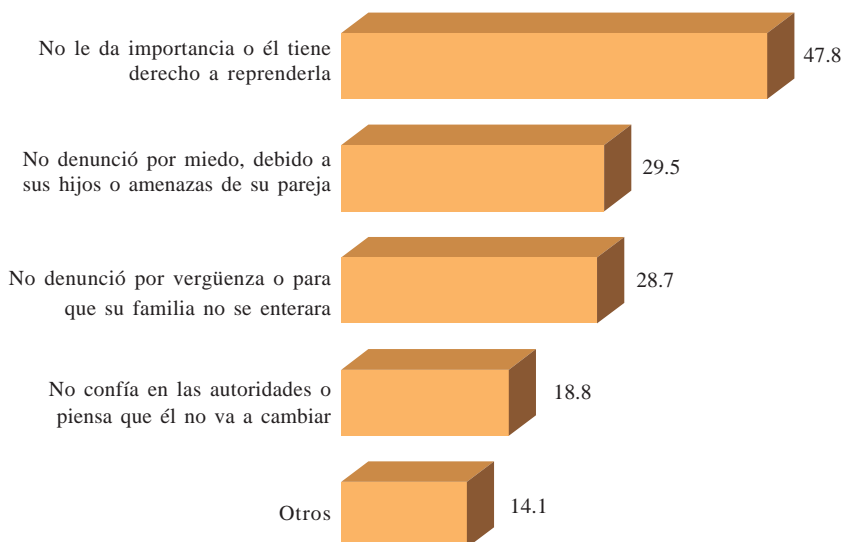


de manera física y/o sexual, las que han denunciado los hechos representan 14.8%, las demás, quienes alcanzan un porcentaje de 85.2 no

han acudido ante ninguna autoridad. Estas cifras denotan la enorme problemática social de la vulnerabilidad femenina.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas física y/o sexualmente que no denunciaron agresiones por parte de su pareja, según motivos

Gráfica 8



Según datos de la ENDIREH 2006, entre las mujeres casadas o unidas agredidas física y/o sexualmente por su pareja, que no denunciaron, 47.8% comentan que la agresión no tuvo importancia o que ellos tienen derecho a reprenderlas.

Las que no acuden ante alguna autoridad por miedo, debido a sus hijos o por amenazas de su esposo representan 29.5%, otro 28.7% no lo hacen por vergüenza o para que su familia no se entere y 18.8% no confían en las autoridades o piensan que él no va a cambiar.

Desafortunadamente, hoy en día, las estructuras sociales todavía desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos que ocurren dentro de una relación de pareja.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.5 Características sociodemográficas y condición de violencia de pareja en los últimos 12 meses

Ninguna característica sociodemográfica puede definir a la mujer violentada, las mujeres maltratadas y los agresores existen sin que puedan explicarse por nivel económico, escolar, edad, etc., ya que el maltrato a las mujeres por parte de su pareja ocurre en cualquier ámbito social y económico. Sin embargo, estas características permiten identificar tendencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas.

Los datos representados en la siguiente gráfica, corresponden a las mujeres casadas o unidas víctimas de eventos violentos durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta; se observa que en Jalisco las mujeres con mayor posibilidad de

ser violentadas son las más jóvenes, entre 15 y 29 años, de ellas 57 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia. Por el contrario, en el grupo de mujeres de 45 y más años las agredidas son menos, 44 de cada 100, cifras superiores a las registradas en el nivel nacional.

El nivel educativo de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja, es decir, no existe un patrón definido respecto a la escolaridad de las mujeres que sufren violencia, pues ésta se produce en parejas de todos los niveles educativos. Aun entre las mujeres con estudios superiores existe violencia, aunque su prevalencia es menor que entre mujeres con niveles más bajos de instrucción.

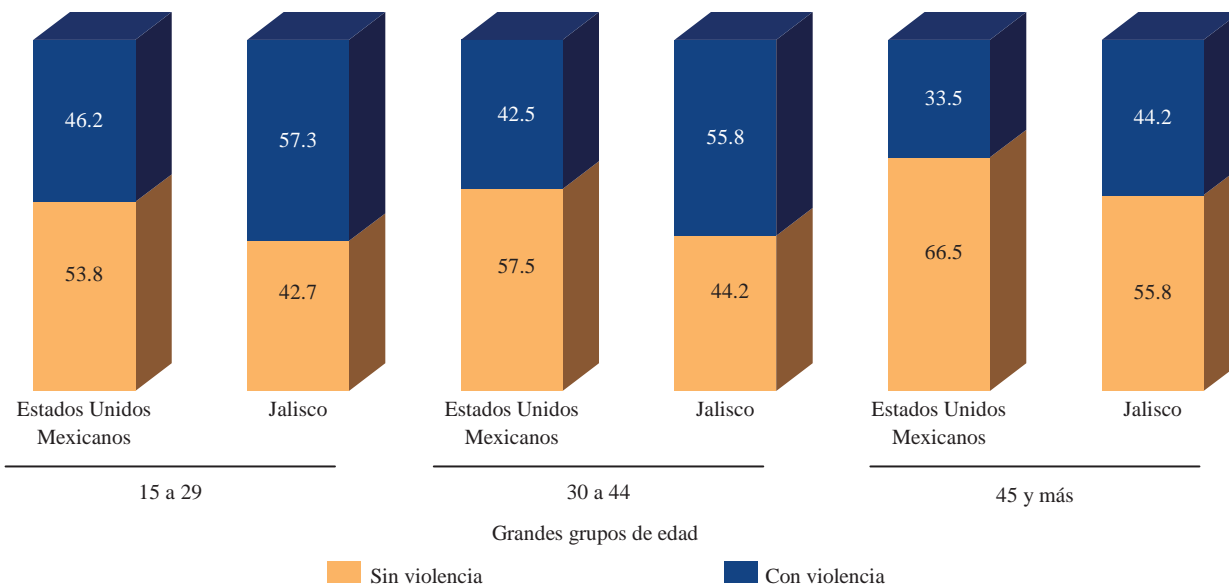
No obstante en Jalisco, entre las mujeres con instrucción de secundaria y media superior y las que

tienen menos nivel de instrucción o que carecen de estudios, las proporciones son similares, 54 y 52 de cada 100 respectivamente, fueron violentadas por su pareja en el transcurso de los últimos 12 meses previos a la entrevista, es decir más de la mitad de las mujeres sufren violencia por parte de su pareja. Sin embargo, entre aquellas con instrucción superior, la proporción es menor, 46 de cada 100. Las cifras en el país tienen el mismo patrón que las de la entidad, entre las mujeres con nivel de instrucción superior se registra la menor proporción de violentadas.

La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que puede brindarles a ellas la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral es a su vez un proceso que agudiza este tipo de relaciones: 58.5% de las

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y grandes grupos de edad

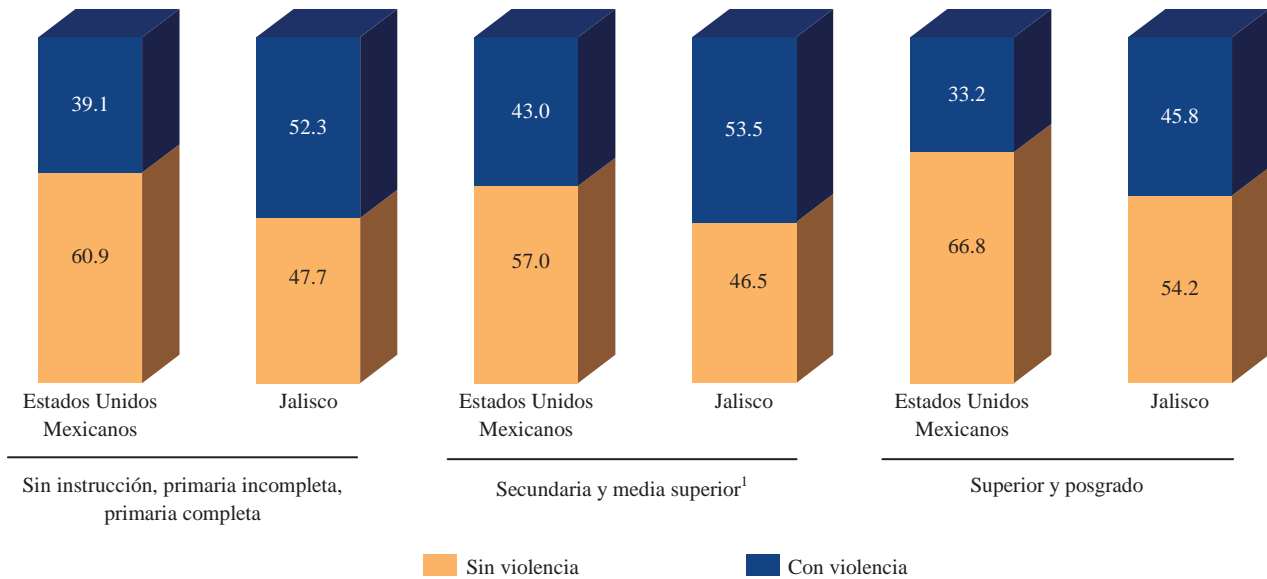
Gráfica 9



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y nivel de instrucción

Gráfica 10



¹ Incluye: Carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada y normal.

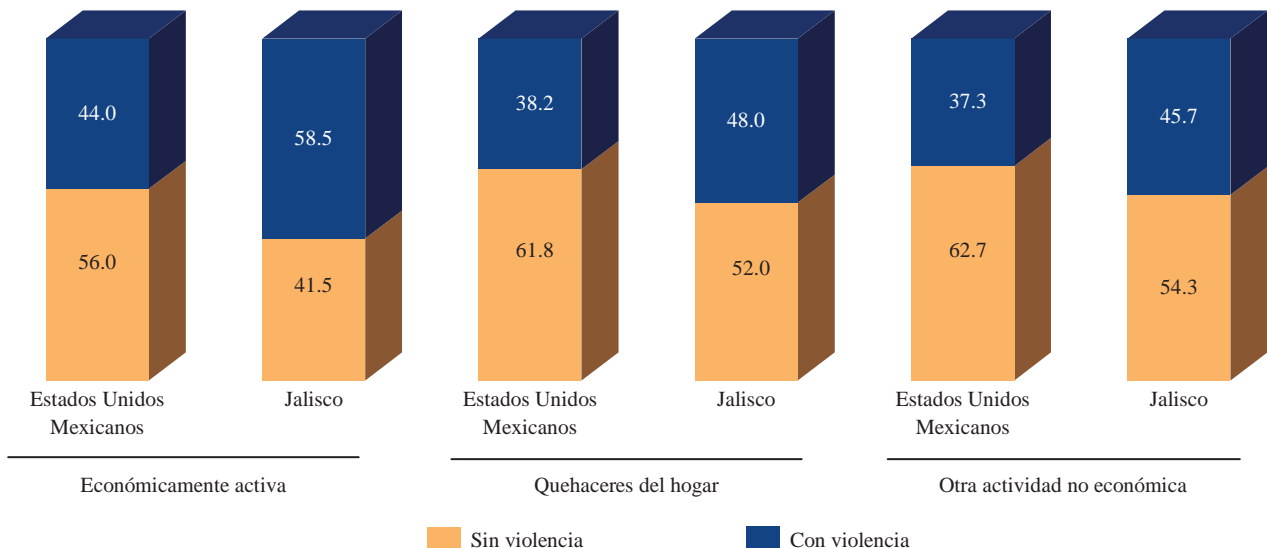
económicamente activas dicen haber sufrido al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses

previos a la entrevista, 14.5 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional, las que se dedican al hogar

48.0% sufren violencia, y 45.7% de las que se dedican a otra actividad no económica.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y actividad económica

Gráfica 11



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

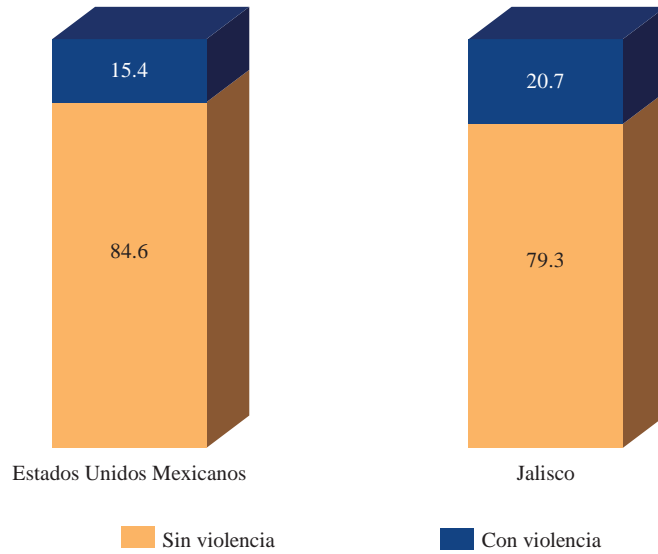
1.1.6 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja

La violencia en el ámbito familiar es aquella que padecen las mujeres por parte de familiares distintos a su esposo o pareja.

De las mujeres casadas o unidas, 20.7% dicen haber sido agredidas en el lapso de los últimos 12 meses previos a la entrevista por algún pariente de él o de ella, porcentaje superior al promedio nacional.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia familiar en los últimos 12 meses

Gráfica 12



1.1.7 Condición de violencia familiar

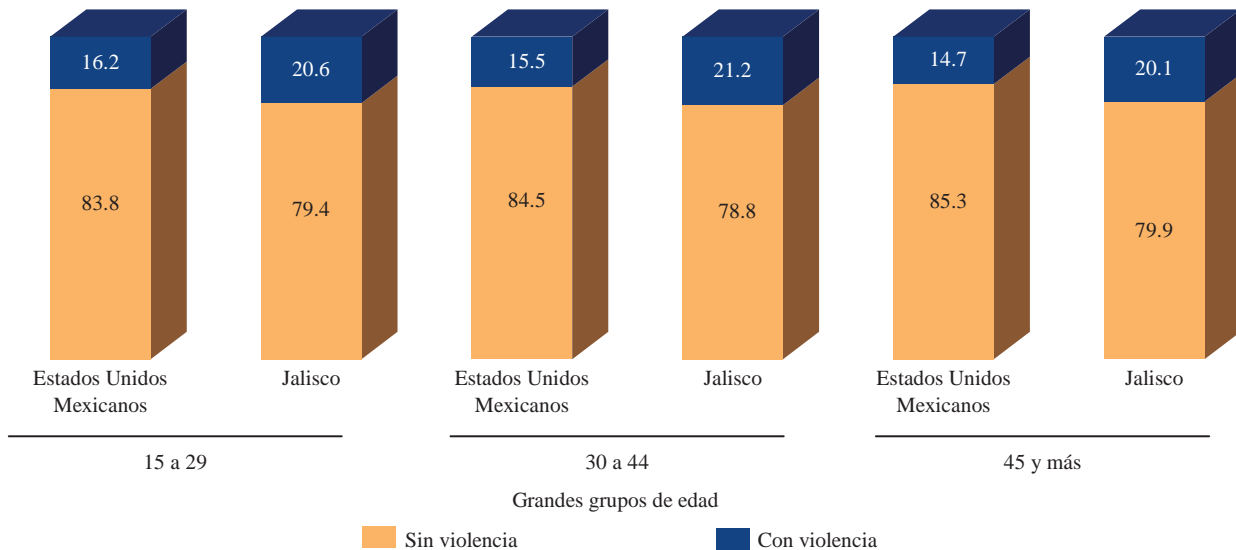
Regularmente las agresiones que son infligidas por algún familiar distinto de la pareja, tienen mayor prevalencia entre las más jóvenes. Sin embargo en Jalisco, del grupo de mujeres que tienen entre 15 y 29 años de edad,

20.6% son violentadas por familiares, este porcentaje aumenta en el grupo de 30 a 44 años, entre las que tienen

45 y más años se registra el menor dato; en el país este porcentaje se reduce conforme aumenta la edad.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia familiar y grandes grupos de edad en los últimos 12 meses

Gráfica 13



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.8 Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas

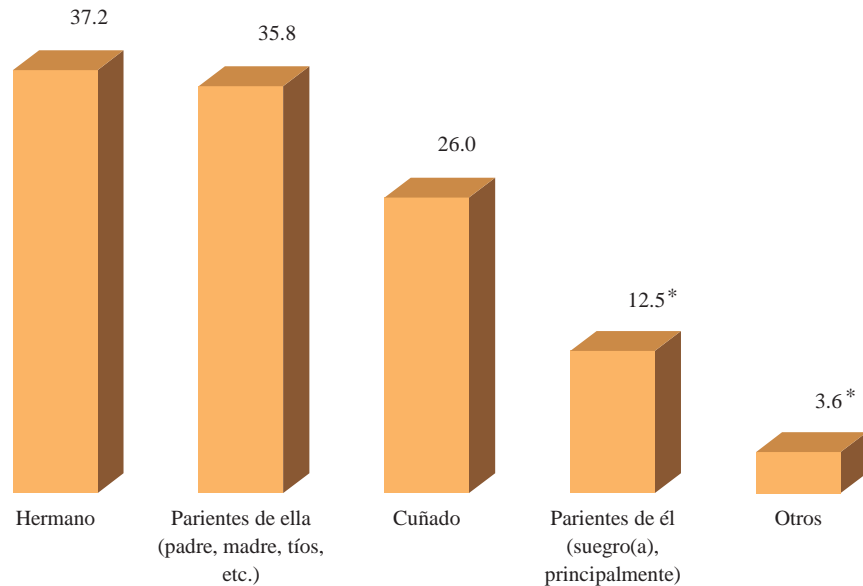
Son reveladores los datos sobre los agresores y el parentesco que tienen con sus víctimas. Se observa que 37.2% de las mujeres casadas o unidas señalan a su hermano como el agresor, y 35.8% a los parientes más cercanos a ella.

La gráfica muestra que también los cuñados de ellas constituyen una proporción importante de los agresores, 26.0% de las mujeres casadas o unidas así lo mencionan.

El siguiente porcentaje 12.5 registra a los parientes de su pareja (suegro(a), principalmente) y por último, 3.6% de las mujeres son violentadas por otro tipo de agresor.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas con violencia familiar en los últimos 12 meses, según tipo de agresor

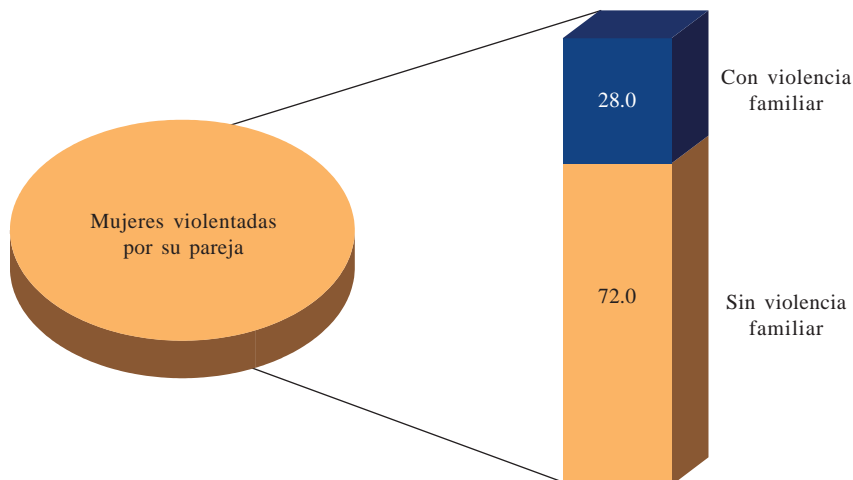
Gráfica 14



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, según condición de violencia familiar en los últimos 12 meses

Gráfica 15



1.1.9 Mujeres con violencia de pareja y familiar

La violencia ejercida en el entorno familiar hacia algunas mujeres es por partida doble. La ENDIREH 2006 muestra que entre las mujeres casadas o unidas que fueron agredidas por su pareja en los últimos doce meses previos a la entrevista, existe un grupo de ellas que además es agredida por otros familiares.

En Jalisco de cada 100 mujeres que son violentadas por su esposo o pareja, 28 son víctimas también de agresiones por parte de familiares. Esta doble violencia sufrida por la mujer en el ámbito familiar es aceptada y justificada por la sociedad.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.10 Violencia en la familia de origen

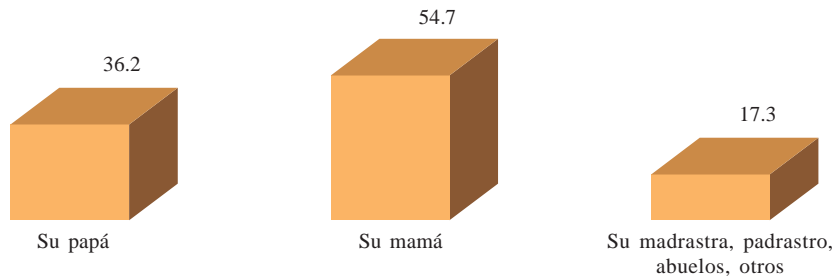
Ser testigo o víctima de eventos violentos en la familia, es un elemento que facilita un futuro violento, si además el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan relaciones de poder privilegiando al sexo masculino, las agresiones fluirán casi naturalmente.

Paradójicamente el agresor identificado con mayor frecuencia en la familia de origen de las mujeres entrevistadas es su mamá, 54.7% vivieron hechos violentos infligidos por ella, quizá debido a que es quién pasa la mayor parte del tiempo con sus hijos; 36.2% dicen haber recibido agresiones por parte del padre y 17.3% fueron violentadas por la madrastra, padrastro, abuelos y otras personas.

No existe un perfil de las mujeres maltratadas ni de los hombres

Porcentaje de mujeres casadas o unidas, según tipo de agresor en la familia de origen

Gráfica 16

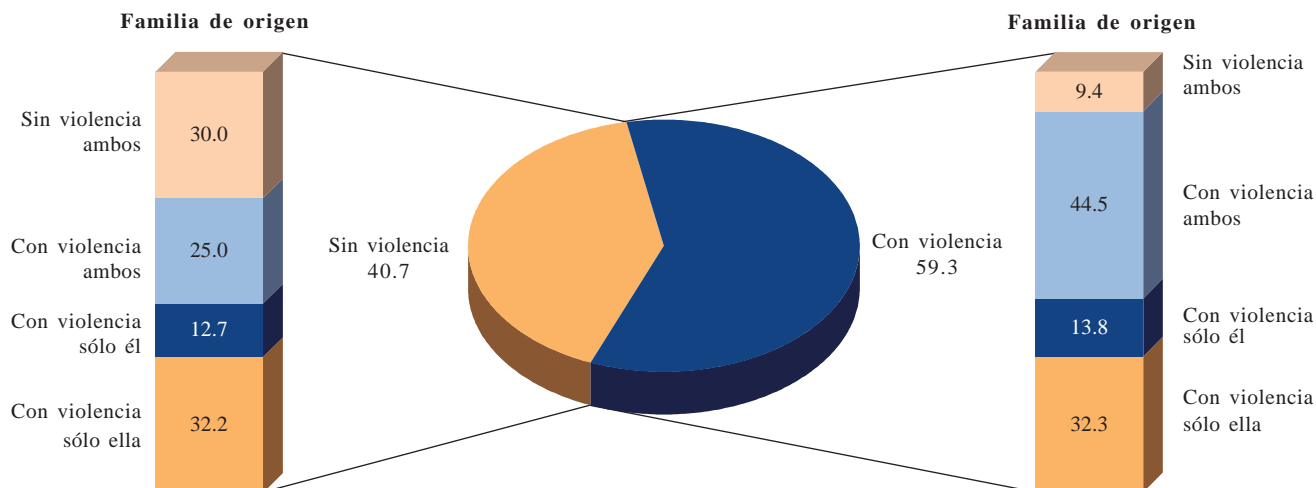


violentos, sólo relaciones de poder entre hombres y mujeres, reproducidas en ambientes familiares y sociedad en general. Un dato significativo entre las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación se refiere a que 45 de cada 100 mujeres señalan que tanto ellas como sus esposos o parejas provienen de familias con dinámicas caracterizadas por violencia en la que fueron testigos y/o víctimas. Por su parte, esta misma relación es de 25

de cada 100 entre las mujeres que no son violentadas por su esposo o pareja. Únicamente 9 mujeres de cada 100 que han sido agredidas por su pareja declaran que ni ellas ni ellos crecieron en una familia caracterizada por relaciones violentas, es decir, no fueron víctimas de violencia física o verbal en su familia de origen; esta situación de no violencia en la familia de origen es más común en las parejas que no presentan violencia: 30 de cada 100.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia a lo largo de su relación, según violencia en la familia de origen de ella o de su pareja

Gráfica 17



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.2 MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS VIOLENTADAS POR SU EX PAREJA

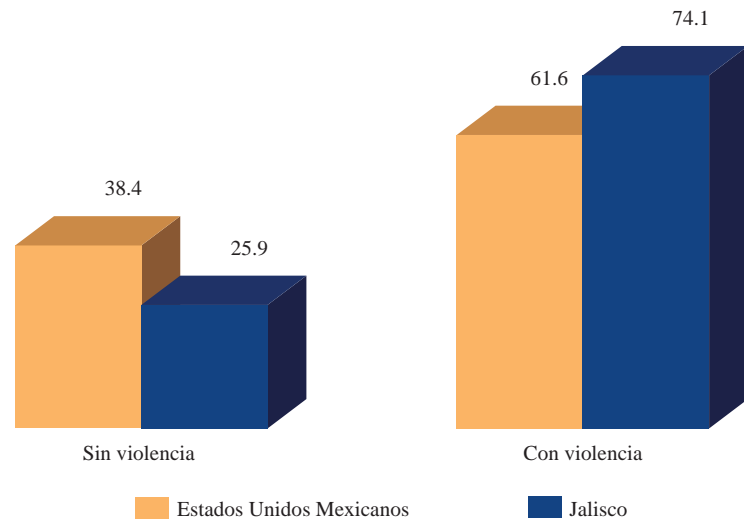
1.2.1 Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación

En el estado de Jalisco, la ENDIREH 2006 se aplicó a las mujeres de 15 y más años actualmente separadas, divorciadas o viudas, es decir, que alguna vez estuvieron unidas, quienes ascienden a 208 279; de ellas, 53 857 mujeres no manifiestan ningún incidente de violencia a lo largo de la relación que mantuvieron con su última pareja, mientras que 154 422 mujeres declaran al menos una agresión de cualquier tipo por parte de su ex esposo o ex pareja.

Se observa que de cada 100 mujeres jaliscienses alguna vez unidas, son 74 las que vivieron algún episodio de violencia mientras duró su relación, en tanto que 26 no fueron agredidas

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja

Gráfica 18

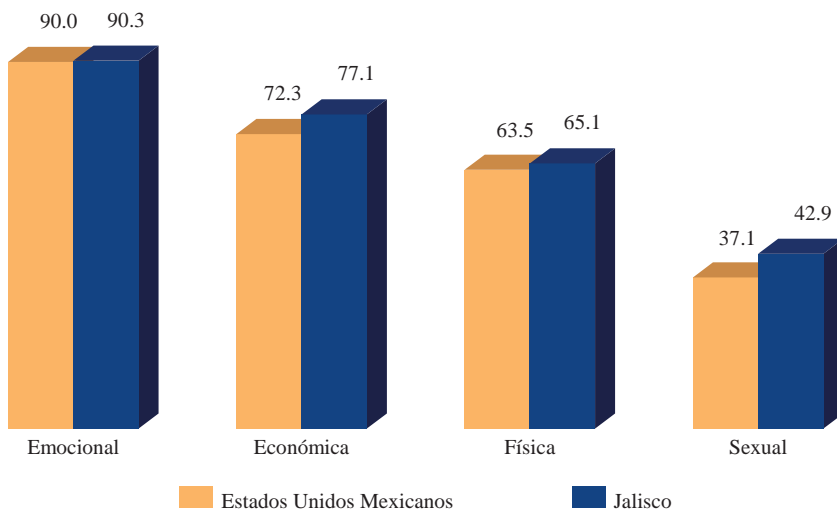


de ninguna forma. En comparación con los indicadores nacionales, se encuentra que en Jalisco la violencia de pareja para este grupo de mujeres

es más elevada, con una notoria diferencia que rebasa los 12 puntos porcentuales.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según tipo de violencia

Gráfica 19



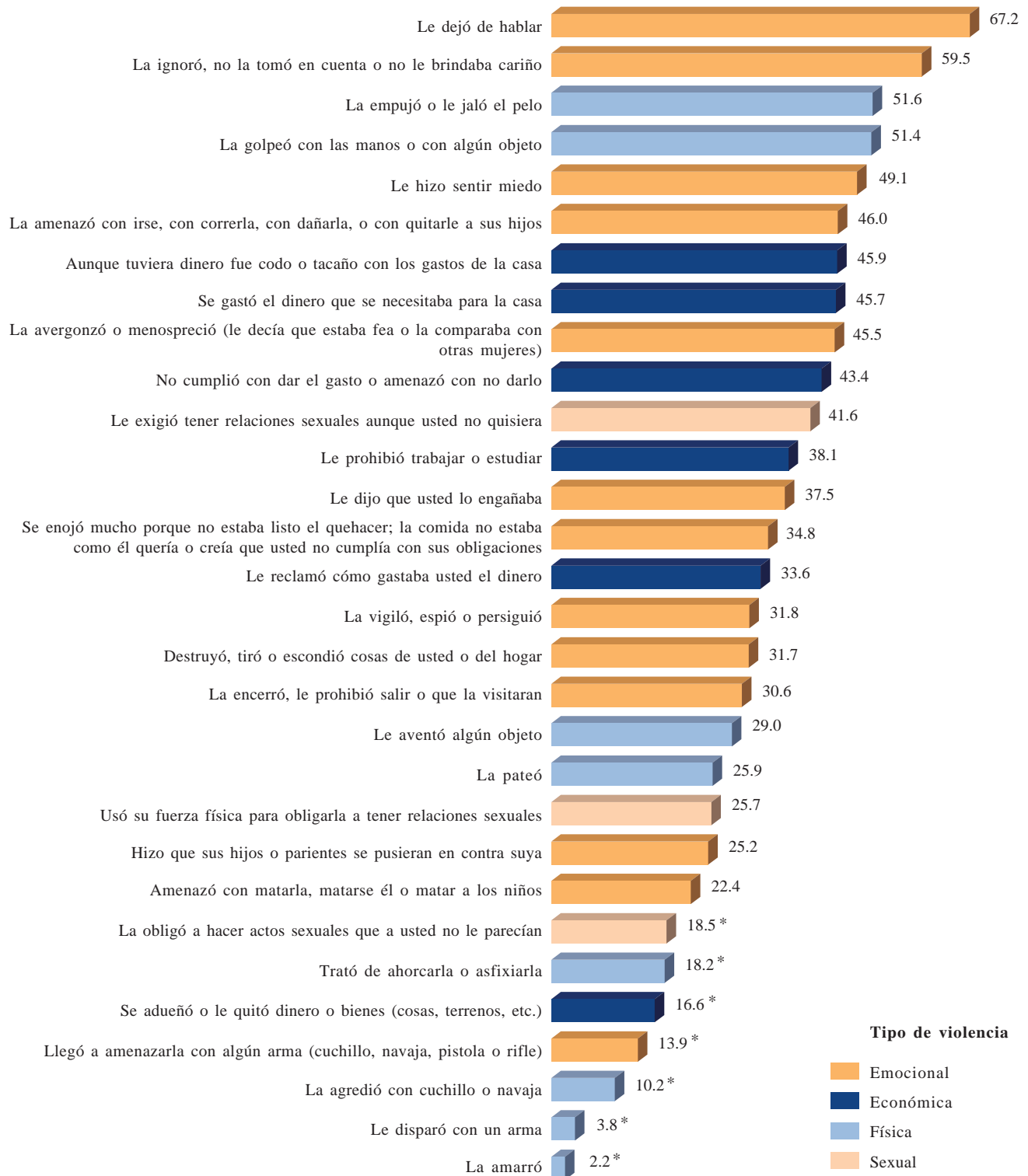
En Jalisco, de las 154 422 mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su última relación de pareja fueron violentadas de alguna manera, las que experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional suman 139 376, mismas que representan 90.3%, y convierte a este tipo de violencia en el más común.

Al igual que en el país, en Jalisco, después de los emocionales, los hechos violentos que afectaron la condición económica de las mujeres son los más numerosos. Este conjunto aglutina a 119 094 mujeres alguna vez unidas que durante la relación con su última pareja vivieron al menos un incidente de violencia económica, es decir, desde reclamos acerca del gasto hasta despojo de bienes, cifra que representa 77.1% del total de

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según clase de violencia

Gráfica 20



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

mujeres divorciadas, separadas o viudas con incidentes de violencia.

El tercer universo en importancia por el número de mujeres corresponde a aquellas agredidas al menos una vez de forma física por su ex pareja, el cual está integrado por 100 561 mujeres, es decir 65.1% de las separadas, divorciadas o viudas violentadas de alguna manera durante su última relación.

El cuarto universo lo integran 66 204 jaliscienses que reportan al menos un incidente de violencia sexual por parte de su ex pareja en

tanto duró la relación. Esta cifra representa 42.9% del total de mujeres alguna vez unidas con incidentes de violencia de cualquier tipo, lo que hace una diferencia con el indicador nacional de aproximadamente 6 puntos porcentuales.

Los cuatro tipos de violencia ejercida hacia las mujeres alguna vez unidas se captaron en la ENDIREH 2006 mediante 30 clases de agresión que se muestran en la gráfica 20, y al revisar los datos se encuentra que algunas agresiones fueron vividas por las mujeres con mayor frecuencia que otras; independientemente

de que estas formas de violencia se dieran solas o combinadas entre sí.

Los casos de violencia con mayor frecuencia son los de mujeres a las que su ex pareja les dejó de hablar, 67.2 por ciento; a las que ignoraron, no tomaron en cuenta, no les brindaron cariño, 59.5%, y a las que empujaron o jalieron el pelo, 51.6 por ciento. Las menos comunes son las agresiones infligidas por el ex compañero de cuchillo o navaja, o los disparos con un arma, circunstancias vividas por 10.2 y 3.8% de las mujeres y aquellos en donde la ex pareja las amarró, 2.2 por ciento.

1.2.2 Casos extremos de violencia

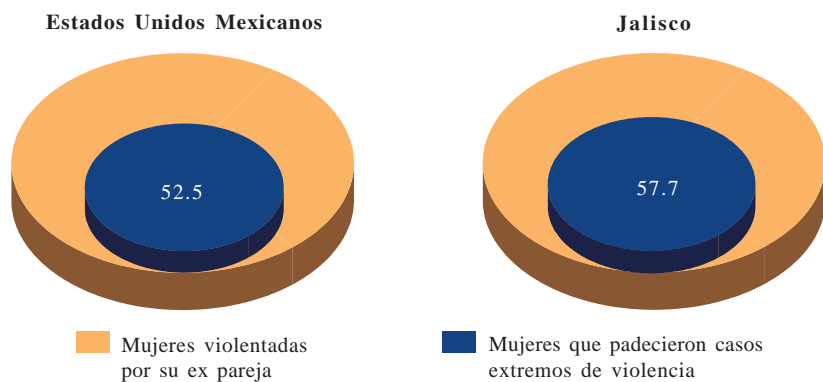
La severidad es un factor que puede hacerse presente en cualquier episodio de violencia y su determinación lleva implícito cierto grado de subjetividad. Para conformar este grupo se escogió a las mujeres alguna vez unidas que durante su última relación vivieron experiencias de violencia por parte de su ex pareja tan extremas que pusieron en riesgo su integridad física y emocional; también a quienes estas agresiones les acarrearán graves secuelas físicas.

En Jalisco son 89 131 las mujeres alguna vez unidas que fueron víctimas de hechos severos de violencia. Ellas representan 57.7% de las mujeres violentadas, dato mayor al obtenido en el nivel nacional.

El más común de los incidentes de violencia severa (ver gráfica 22), es haber acudido al médico por los problemas con su ex compañero o porque tuvieron que ser intervenidas

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 21



quirúrgicamente, hecho que padeció 49.3% de las alguna vez unidas violentadas; mientras que 45.0% recibieron patadas por parte de su ex pareja. Un 44.6% de las mujeres fueron obligadas por su ex compañero, haciendo uso de su fuerza física, a tener relaciones sexuales, y 43.0% fueron amarradas o las trataron de ahorcar, o fueron atacadas con armas

punzo cortantes, o su ex pareja les disparó con un arma de fuego.

Los incidentes de violencia severa menos registrados son los declarados por las mujeres que recibieron quemaduras, perdieron dientes, o tuvieron abortos, fracturas, o que como consecuencia de sus problemas ya no pueden mover alguna parte de su

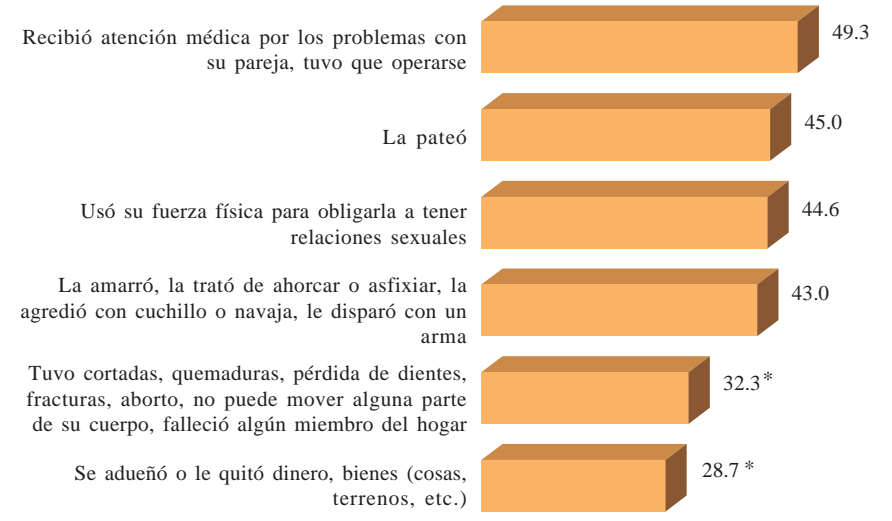
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

cuerpo, o perdieron a algún familiar, 32.3 por ciento; y a quienes su ex pareja las despojó de dinero o bienes, 28.7 por ciento.

1.2.3 Denuncias

Algunas de las mujeres que han vivido episodios de violencia, independientemente de haber padecido o no daños físicos que no se pueden ocultar, deciden no emprender acciones legales en contra del agresor. Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia son diversas: desconocimiento, falta de orientación, desconfianza en la administración ya que muchas veces no hay seguimiento de los casos o bien porque los denunciados muchas veces no son condenados, etcetera; aunque también esta ausencia de denuncias se debe al miedo ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, por vergüenza o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan un castigo para el

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, según incidente o consecuencia Gráfica 22



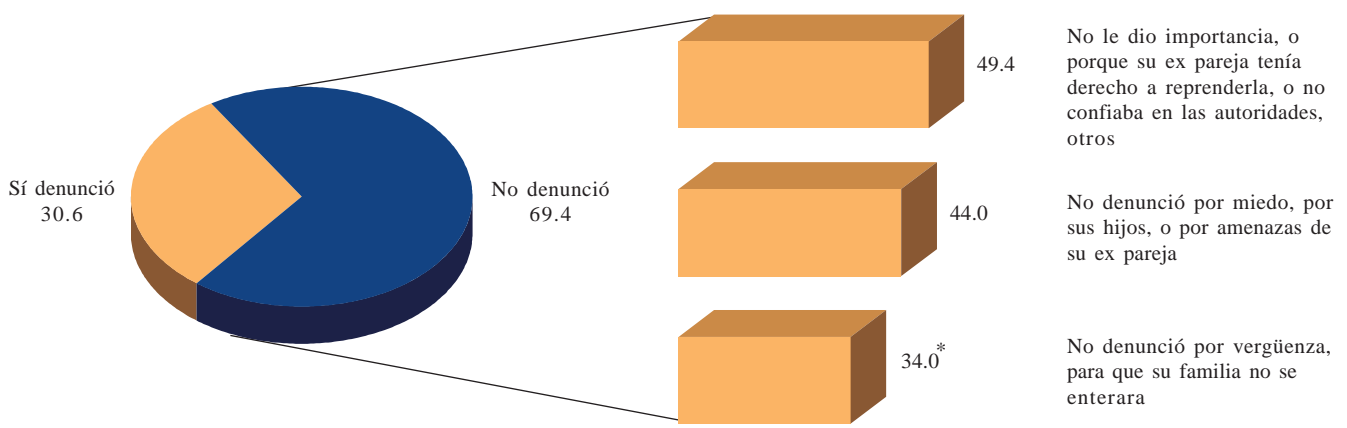
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

agresor, pues persiste la idea de que el marido tiene todo el derecho a reprenderla.

Se puede observar que en el estado la mayoría de las agresiones hacia

las mujeres alguna vez unidas por parte de la ex pareja no fueron denunciadas, pues 69.4% de ellas declaran que no emprendieron alguna acción legal ante las autoridades competentes; por el contrario, 30.6% sí lo hizo.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas física y/o sexualmente a lo largo de su relación de pareja, según hayan o no denunciado la agresión y motivos para no denunciar Gráfica 23



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

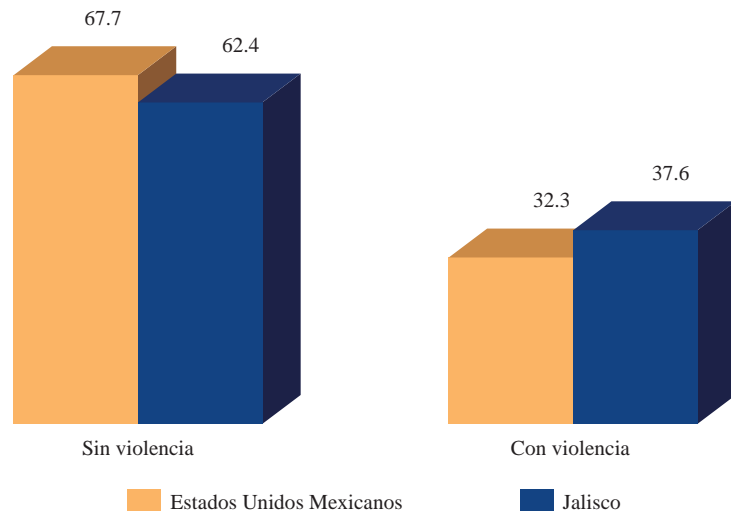
Con los datos de la ENDIREH 2006 se sabe que entre los principales motivos que tuvieron las mujeres para no denunciar se encuentran a 49.4% que no confían en la justicia, piensan que merecían ser castigadas o simplemente no le dieron importancia a la agresión; en tanto que 44.0% tuvieron miedo, por no afectar a sus hijos o porque fueron amenazadas por su ex pareja. La menor frecuencia corresponde a quienes no denunciaron por vergüenza o para que su familia no se enterara 34.0 por ciento.

1.2.4 Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja

En este apartado se revisan los datos de las mujeres alguna vez unidas que aun después de terminada su relación continúan siendo violentadas por su ex pareja, lo que hace necesario eliminar de este universo a las viudas, enfocando el siguiente análisis hacia las mujeres únicamente separadas y divorciadas.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja después de terminada la relación

Gráfica 24

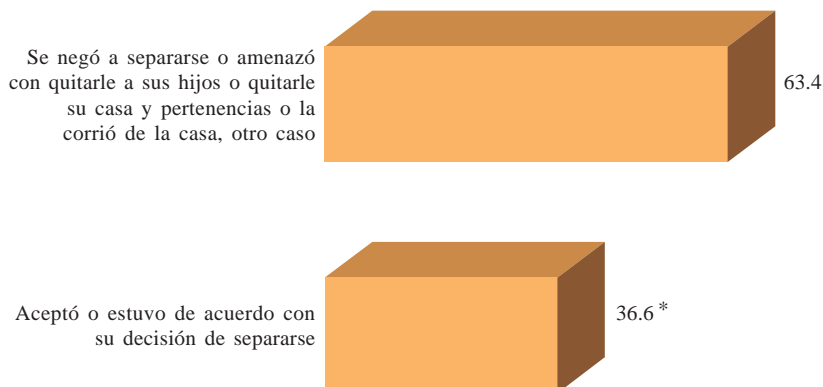


El control y el maltrato por parte de la pareja no terminan para las mujeres después de la separación. Entre las mujeres separadas o divorciadas captadas en la entidad de

Jalisco, las que reportan agresiones por parte de su ex pareja después de terminada la relación ascienden a 37.6 por ciento; en el país, 32.3% de las mujeres declaran esta situación.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según reacción de la ex pareja a la separación

Gráfica 25



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1.2.5 Arreglos, amenazas y violencia después de la separación

En ocasiones los actos violentos continúan o adquieren mayor intensidad cuando se producen en circunstancias especiales, como en el caso de que la mujer decida separarse de su pareja. En estos casos pueden presentarse diferentes escenarios como que el agresor esté de acuerdo o que exista resistencia de la pareja agresora a verse abandonado; hecho que puede ser un factor de conflictos más serios de tipo económico o familiar en tanto dura el proceso de separación, con lo que se corre el riesgo de aumentar los eventos violentos.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

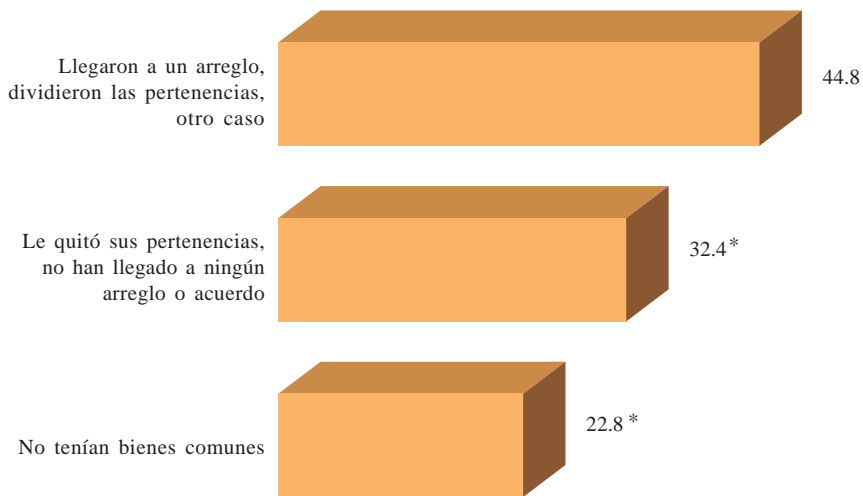
La situación más frecuente después de terminado el vínculo, es que la ex pareja se niegue a aceptar la separación o que existan amenazas relacionadas con quitarle a la mujer los hijos, su casa y sus pertenencias, e inclusive la corra de la casa dejándola regularmente en un estado de precariedad, los anteriores casos representan 63.4 por ciento.

Llama la atención que en una proporción importante de situaciones, 36.6%, las mujeres declaran que también su ex pareja estuvo de acuerdo o aceptó su decisión de separarse.

La separación conyugal tiene implicaciones diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer materializadas en acciones negativas, una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, lo cual las enfrenta a situaciones difíciles, y, en ocasiones, de extrema desventaja económica.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según arreglos sobre los bienes comunes después de la separación

Gráfica 26



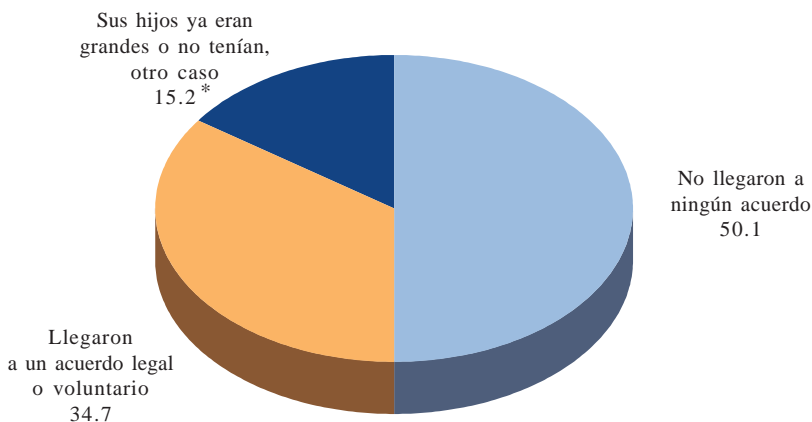
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

De las 89 438 mujeres que se separaron o divorciaron en el estado de Jalisco, 22.8% manifiestan que no hubo necesidad de llegar a ningún

acuerdo con su ex pareja sobre sus pertenencias al no tener bienes muebles e inmuebles comunes. Por otro lado, 44.8% de las mujeres pudieron llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes, o bien dividieron las pertenencias o han realizado alguna otra acción. En cambio, 32.4% de ellas dicen haber sido despojadas de sus pertenencias por su ex pareja o no han llegado a un arreglo o acuerdo con él.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos económicos para la manutención de los hijos

Gráfica 27



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Los acuerdos económicos que se establecen entre las parejas separadas, en la mayoría de los casos tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

De acuerdo con las declaraciones de las mujeres separadas o divorciadas, 50 de cada 100 expresan no haber llegado a ningún arreglo con su ex pareja para la manutención de los hijos, lo cual significa para ellas

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

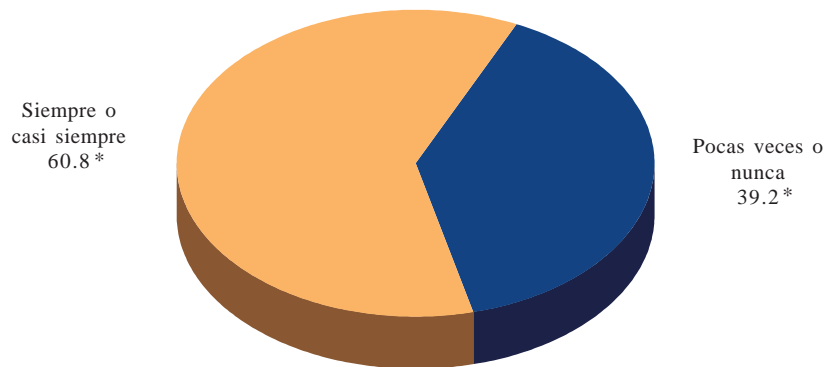
no sólo ser responsables de su cuidado cotidiano, sino también el de ser las proveedoras del sustento familiar, recayendo sobre ellas todo el peso económico.

Únicamente 35 de cada 100 mujeres comentan haber llegado a un acuerdo legal o voluntario con su ex esposo o ex pareja; el resto, 15 mujeres de cada 100, mencionan no tener hijos, que éstos ya eran grandes u otra situación.

Aunque las tendencias del mercado laboral han incorporado paulatinamente a la mujer, existen muchas que aún dependen de su pareja y ex pareja. En el caso de las mujeres separadas o divorciadas, la ENDIREH capta la disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados, generalmente relacionados con la manutención de la mujer que no trabaja y de los hijos menores de edad.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 28



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

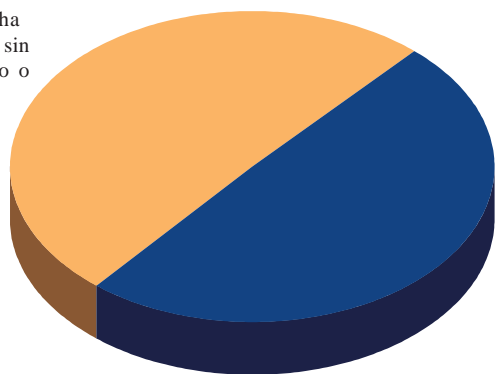
Los datos muestran que 61 de cada 100 declaran que siempre o casi siempre ha habido disposición por parte de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados;

por el contrario, 39 de cada 100 manifiestan que nunca o pocas veces lo han hecho, situación que pone a este conjunto de mujeres en una franca situación de vulnerabilidad, al tener que buscar el sustento material en el ámbito laboral, muchas de las veces, con serias desigualdades profesionales.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según condición de irrupción por parte de la ex pareja al domicilio de ella

Gráfica 29

Ha intentado o ha entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza
50.5



No ha entrado ni ha intentado entrar a su casa
49.5

La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación conyugal, la ex pareja o ex esposo trata de tener cierto control sobre la mujer aun cuando el único vínculo sean los hijos.

Uno de los cuestionamientos de la ENDIREH a las entrevistadas se relaciona con el allanamiento del domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas por parte de su ex pareja: 50.5% de ellas dicen que su ex pareja ha tratado de entrar por la fuerza o sin su consentimiento, mientras que 49.5% responden que nunca se ha presentado tal situación.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

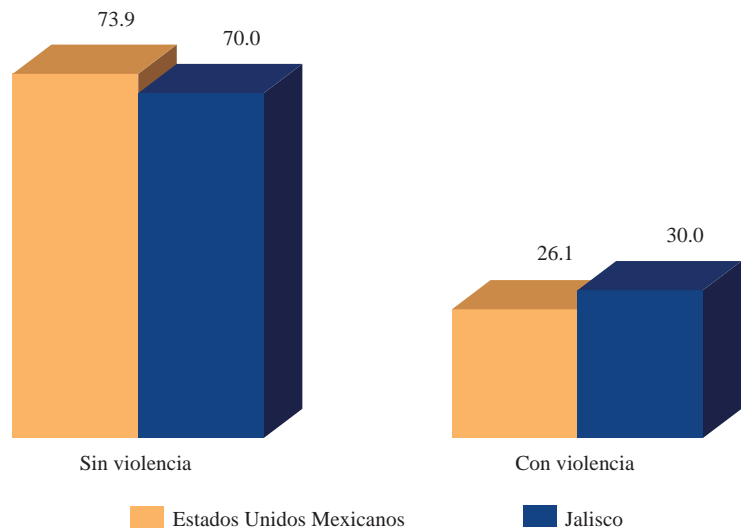
1.3 MUJERES SOLTERAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA O EX PAREJA

1.3.1 Condición y clase de violencia

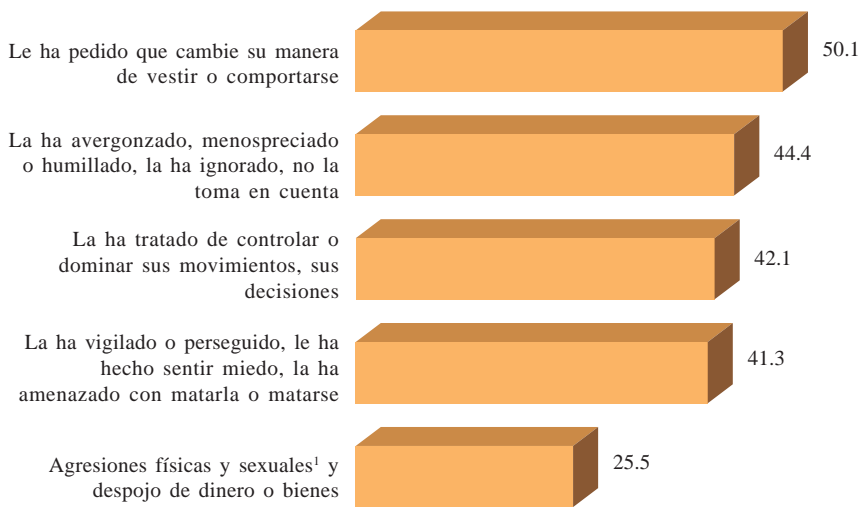
No importa qué tan joven es una mujer, o que nunca haya estado casada o unida, para que pueda experimentar violencia, por ello la ENDIREH capta la violencia hacia las mujeres solteras de 15 y más años que declaran tener o haber tenido una relación de pareja.

Las mujeres solteras jaliscienses que señalan haber experimentado violencia por parte de su pareja o ex pareja representan 30.0%, mientras que en el nivel nacional significan 26.1 por ciento. Por lo tanto, la mayor parte de estas mujeres no reporta haber vivido ningún tipo de violencia.

Distribución porcentual de las mujeres solteras con pareja o ex pareja, según condición de violencia hacia ellas a lo largo de su última relación Gráfica 30



Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja, según clase de violencia Gráfica 31



¹ Incluye: la ha empujado, jalado el pelo, pateado, golpeado con las manos o algún objeto, la ha tratado de ahorcar o asfixiar, la ha manoseado sin su consentimiento y presionado u obligado a tener relaciones sexuales.

Las mujeres solteras respondieron sobre las formas de maltrato que han recibido alguna vez por parte de su novio actual o ex pareja a lo largo de su última relación. Debido quizá a que este conjunto de mujeres no mantienen un vínculo legal o formal que podría hacerlas blanco fácil de hechos violentos de otro tipo, las agresiones más frecuentes entre ellas son emocionales; así, las mujeres solteras a quienes su pareja o ex pareja les han pedido que cambien su manera de vestir o comportarse o las han avergonzado, menospreciado o humillado, las han ignorado y no las toman en cuenta representan una cifra importante, 50.1 y 44.4%, respectivamente; mientras que a 42.1% su pareja o ex pareja las han tratado de dominar, controlar sus decisiones y movimientos.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Los hechos menos comunes, y no obstante numerosos, son los de tipo físico, sexual o económico, pues 25.5% de las solteras violentadas declaran que su pareja o ex pareja las han empujado, o jalado el pelo, o las han pateado, golpeado, o las han tratado de ahorcar o asfixiar, o las han manoseado sin su consentimiento y presionado para tener relaciones sexuales, o bien las han despojado de dinero o de sus bienes.

Conviene recordar que una misma mujer puede ser objeto de más de uno de estos hechos violentos, incluso hay quienes los enfrentan todos, o bien quienes sólo fueron agredidas de una forma.

1.3.2 Casos extremos de violencia

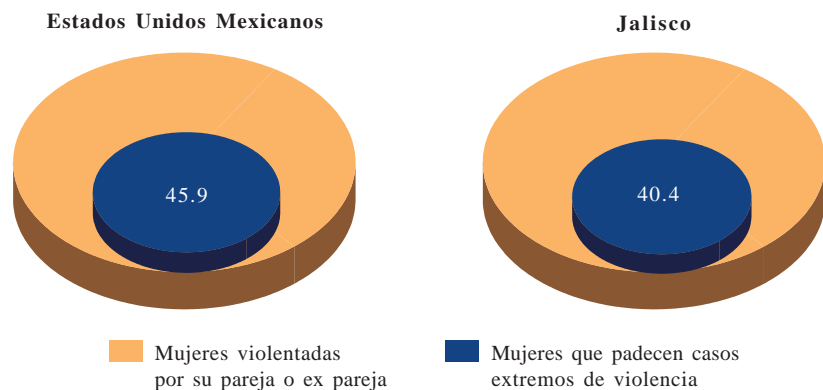
En el grupo de las solteras abundan las mujeres jóvenes, dado que en el país 77 de cada 100 aún no cumplen los 30 años de edad. Además de su juventud, estas mujeres no han establecido relaciones de convivencia que las comprometan de manera formal, y mucho menos legalmente, como ya se ha mencionado, con su pareja o ex pareja. Debido a esto, la violencia severa entre mujeres solteras abarca

agresiones no comprendidas en el grupo de casadas, unidas o alguna vez unidas, de tal forma que se toman en cuenta los cuatro tipos de violencia: física al haber sufrido intentos de ahorcamiento o asfixia, patadas o golpes con algún objeto; emocional al experimentar miedo, amenazas de muerte o ser objeto de persecuciones; económica al ser despojadas de su dinero o bienes; y sexual al ser obligadas a tener relaciones sexuales.

Las secuelas que este tipo de violencia deja en el cuerpo y en la psique de la mujer, muchas veces son imborrables. Los datos que la encuesta arroja son muy desafortunados, al reportar que de 176 868 mujeres solteras jaliscienses que han experimentado violencia por parte de su pareja o ex pareja, 40.4% han padecido agresiones severas; en el nivel nacional el promedio sigue siendo muy significativo, 45.9 por ciento.

Porcentaje de mujeres solteras que a lo largo de su relación han padecido violencia extrema por parte de su pareja o ex pareja

Gráfica 32



NOTA: La violencia extrema en mujeres solteras incluye casos como: la ha pateado, golpeado con las manos o con algún objeto, tratado de ahorcar o asfixiar, amenazado con matarla, obligado a tener relaciones sexuales, vigilado y perseguido y le ha hecho sentir miedo o quitado su dinero o bienes.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.4 ROLES Y DERECHOS

Uno de los cuestionamientos realizados por la ENDIREH a las mujeres entrevistadas, es el concerniente a captar sus opiniones sobre el papel tradicional de la mujer: obediencia a la pareja en todos los ámbitos de su vida, elección limitada de amistades, creencia de que la mujer tiene menor capacidad para ganar dinero y el

hombre la responsabilidad de todos los gastos familiares, así como ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones. Éstas y muchas otras posturas, son aprendidas por mujeres y hombres a lo largo de su infancia y adolescencia limitando la libertad y los derechos de las mujeres.

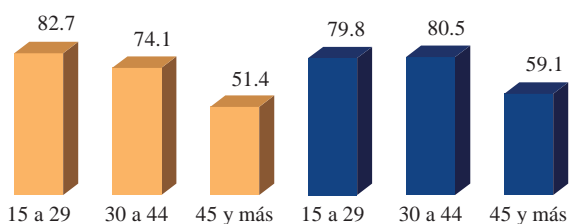
Las gráficas hacen referencia a los porcentajes de mujeres que no están

de acuerdo con los roles tradicionales, diferenciando por edades, condición de ocupación y de violencia.

Las tendencias observadas son las siguientes: las mujeres jóvenes manifiestan en mayor proporción que las maduras, su desacuerdo con los roles tradicionales; las mujeres jóvenes que no son violentadas por su pareja se alejan más de estas posturas que las

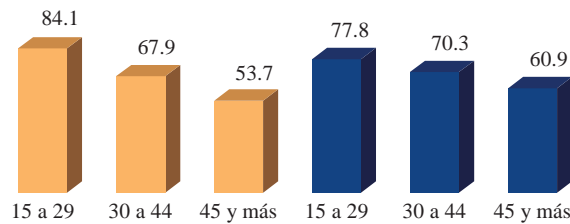
Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que no están de acuerdo con los roles tradicionales, según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 33



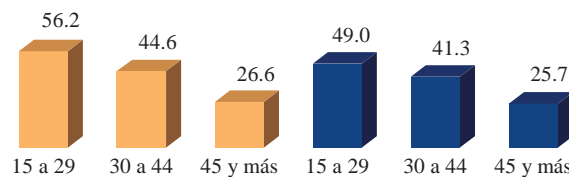
Sin violencia Con violencia

La esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene



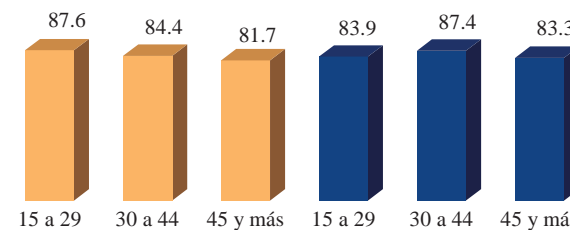
Sin violencia Con violencia

Una mujer sólo puede tener las amistades que a su esposo le gusten



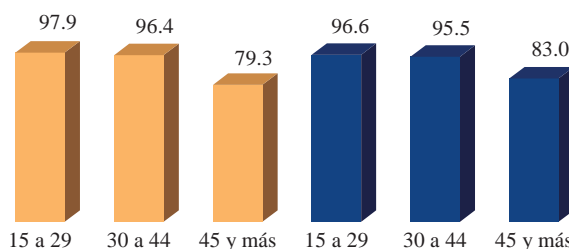
Sin violencia Con violencia

El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia



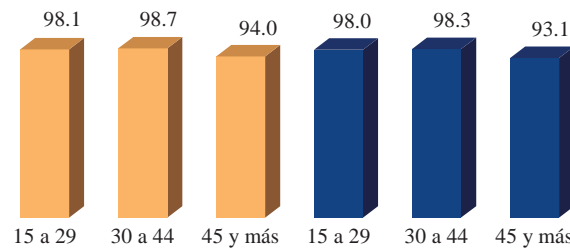
Sin violencia Con violencia

Una mujer no tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero



Sin violencia Con violencia

Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera



Sin violencia Con violencia

El marido tiene el derecho de pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

violentadas; del mismo modo, las mujeres que trabajan, remuneradas o no, lo hacen en mayor medida que las que no realizan trabajo extradoméstico, inclusive, las mujeres agredidas por su pareja y que trabajan señalan mayor desacuerdo con los papeles tradicionales de género que aquellas mujeres no violentadas pero que sólo se dedican a los quehaceres domésticos.

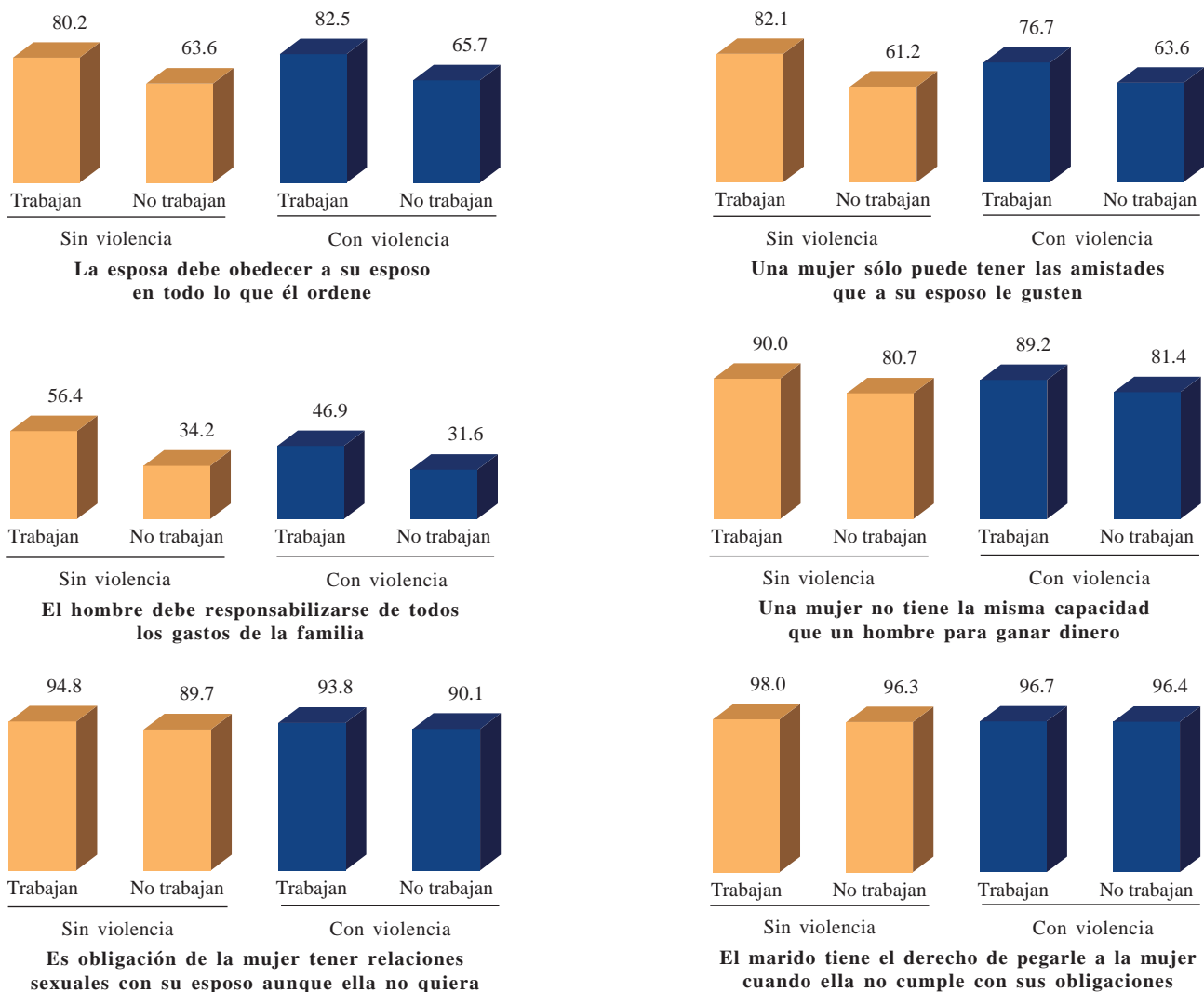
Las creencias tradicionales más rechazadas son las de: “el marido tiene derecho a pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones” y “la obligación de la mujer a tener relaciones sexuales con el esposo aunque ella no lo desee”.

Llama la atención la baja proporción de mujeres que no están de acuerdo con que “el hombre debe

responsabilizarse de todos los gastos familiares”, es decir, sin importar la edad de las mujeres, su condición de violencia, ni su condición de ocupación, ellas en mayor proporción piensan que es el hombre el que debe ser responsable de todos los gastos en el hogar: desde 44.0%, las que trabajan y no son violentadas, hasta 68.0% las violentadas que no trabajan, comparten esa creencia.

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que no están de acuerdo con los roles tradicionales, según condición de violencia y de trabajo

Gráfica 34



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

El reconocimiento de los derechos humanos es un tema que paulatinamente ha ido impregnando la conciencia humana. Estos derechos son diversos pero todos convergen en la comunión de las relaciones sociales. La ENDIREH pregunta a las mujeres sobre algunos derechos asociados con las relaciones entre mujeres y hombres: igualdad en la toma de decisiones, tener las mismas libertades,

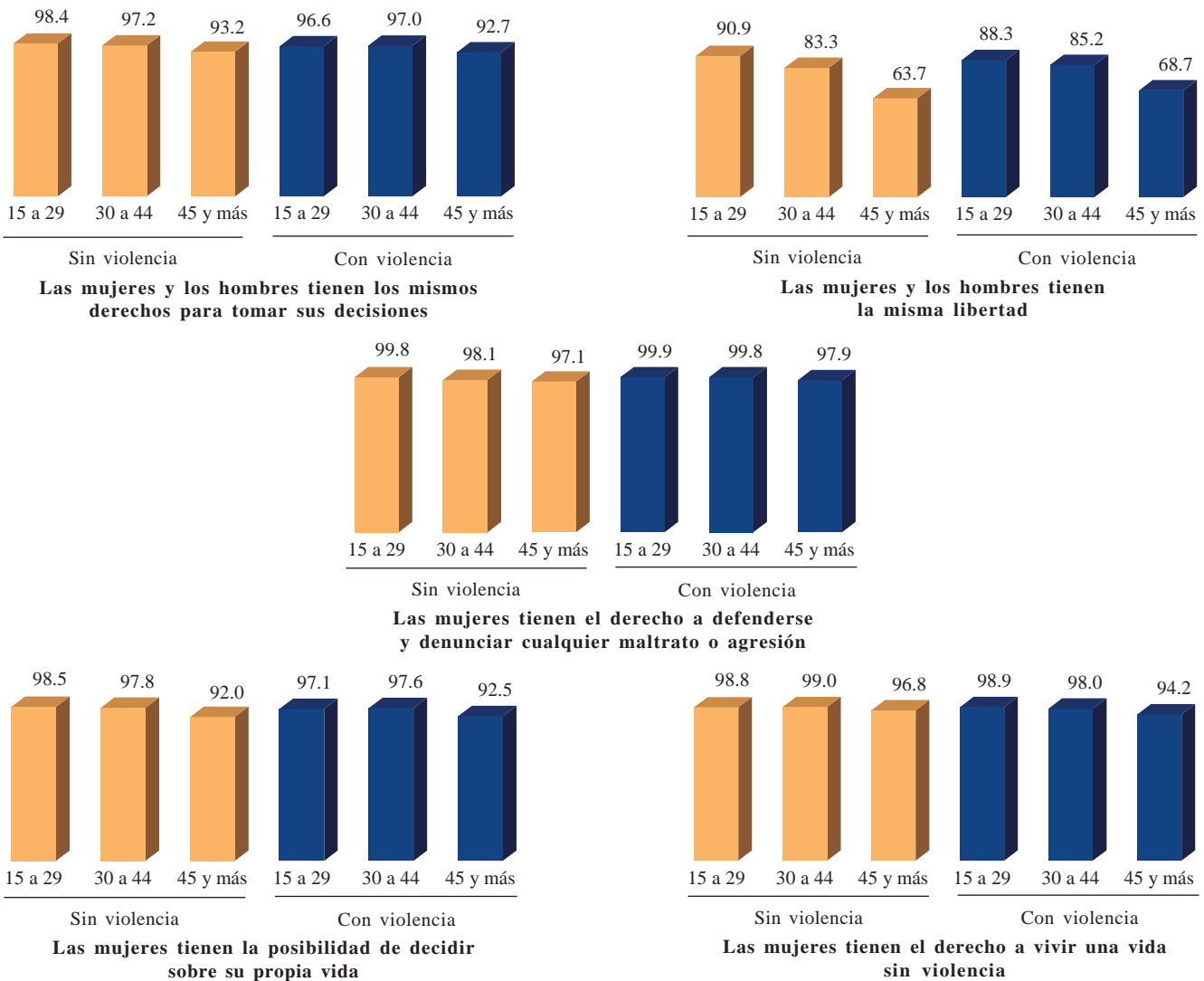
defenderse y denunciar agresiones, decidir sobre su propia vida, y, finalmente todas consagradas en tener derecho a vivir una vida sin violencia.

Las cifras destacan que las opiniones de las mujeres entrevistadas tienen pesos similares cuando se comparan por condición de violencia y grupos de edad, observándose la misma tendencia entre las mujeres

violentadas y las no violentadas a favor de sus derechos, así como las de generaciones más jóvenes, 15 a 29 años. La menor aceptación se encontró en la pregunta sobre si las mujeres y los hombres deben tener la misma libertad: únicamente 68.7% de las violentadas con 45 y más años aceptan esa premisa, así como 90.9% de las mujeres sin violencia de 15 a 29 años.

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 35



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

A pesar de los avances obtenidos en la igualdad de los derechos de manera formal, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva patriarcal con los parámetros de una sociedad estructurada a partir del desequilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres.

Debe trabajarse desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, con el objeto de seguir una intervención lineal y pensando en cómo afecta a las mujeres y, por lo tanto, a la sociedad en su conjunto. El género es una construcción cultural que afecta a todas las áreas vitales, y como tal impregna a todas las personas, tanto a los profesionales que realizan estudios sobre este tema como a la sociedad receptora, de ahí la necesidad de conocer cómo afecta en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y profesional.

La violencia contra las mujeres, en sus cuatro manifestaciones, física, emocional, económica o sexual, puede tener lugar dentro de la familia, pero también en la comunidad, y ser perpetrada por cualquier persona, desconocidos principalmente, pero abarca desde conocidos y familiares hasta figuras con alguna posición de autoridad. Las manifestaciones de esta violencia son, entre otras: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual y prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar.

De esta forma, el mismo seno familiar, los vecindarios, la escuela y los centros de trabajo se revelan como escenarios en donde las mujeres son violentadas, así se trate de agresiones visibles o no, y donde los agresores pueden ser conocidos o desconocidos.

En este capítulo se hace referencia a las situaciones de violencia comunitaria que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso u otras agresiones de carácter sexual en espacios públicos. Es importante mencionar que también se captan las situaciones de violencia comunitaria sufridas por la mujer en el ámbito privado, por parte de agresores que son miembros de su familia, de la familia del esposo, amigos, o novios —excluyendo las que perpetra el esposo o pareja—, que si bien reportan bajas proporciones también son importantes, por lo que se toman en cuenta.

En relación con el ámbito comunitario, la ENDIREH 2006 muestra que en el nivel nacional 39.7% de las mujeres de 15 y más años han sufrido alguna agresión pública de carácter sexual, que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 92.4% sufrieron intimidaciones y 41.9% abuso sexual, agresiones que tuvieron lugar en cualquier espacio comunitario, o inclusive se pudieron perpetrar en su mismo hogar.

En espacios comunitarios la violencia contra las mujeres alcanza niveles extremos, como son los casos de violaciones, y el sometimiento de mujeres para obligarlas a prostituirse; de acuerdo con los datos de la ENDIREH en México, de las mujeres entrevistadas, 766 501 declaran haber sido víctimas de violación y 108 478 fueron forzadas a ejercer la prostitución.

En referencia con el ámbito escolar, la presencia en las escuelas de fenómenos de violencia, sea de autoridades y maestros hacia las jóvenes, sea entre los propios jóvenes de manera grupal o individual, a fuerza de repetirse han llegado a ser comunes y a tolerarse como parte de la socialización de niños, niñas y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentado por las mujeres entrevistadas en los centros educativos a los que asisten o asistieron a lo largo de su vida, así como en las relaciones que este ambiente genera. En el espacio educativo se encontró que en el nivel nacional 15.7% de las mujeres padecieron humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, y ser objeto de contactos obscenos. Por otra parte, producto del estudio se conoció que la mayoría de las agresiones a las mujeres provienen de autoridades escolares, 64.0%, y de compañeros 41.0 por ciento.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer que se cometen en nuestro país, la que se practica con frecuencia y en la mayoría de veces impunemente, se da en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto de empresas privadas como públicas.

Esta violencia consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres que se desempeñan en el ámbito laboral, que son ejercidos por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de estas mujeres. A este tipo de agresiones se suman las de tipo sexual que también son perpetradas por los mismos agresores.

Dichas actitudes constituyen formas de agresión que no sólo deterioran el buen clima del lugar de trabajo, sino que son formas disimuladas de reproducir el sistema patriarcal históricamente construido.

La ausencia de oportunidades laborales en algunas regiones del mundo, la discriminación de las mujeres en el trabajo remunerado en la mayoría de ellas y las menores oportunidades de empleo, promoción y salario en todas las sociedades conocidas, sitúan a las mujeres en una posición de desventaja económica que tiene repercusiones muy importantes en toda su vida.

A esto se unen las condiciones discriminatorias que estipulan numerosas legislaciones sobre propiedad y derechos sucesorios de las mujeres, que hacen mucho más difícil a las mujeres que a los hombres acceder a la propiedad y con ello al control de sus propias vidas en la mayoría de las sociedades. Todo ello guarda una relación estrecha con la violencia de género.

Puede discutirse si debemos hablar de violencia económica al examinar estas formas de discriminación, pero lo que sí es indiscutible es que estas discriminaciones sitúan a las mujeres en una posición de debilidad económica que las hace más vulnerables ante la violencia y que hace que les sea más difícil escapar a las agresiones de las que pueden ser objeto.⁶

En esta dinámica laboral es importante destacar cuando los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o “autoridad”, ventaja que utilizan para presionar a las mujeres, sobre todo a las que son más vulnerables dada su calidad de jefes de familia, y que, por lo tanto, tienen a su cargo la responsabilidad de mantenerla, factor que es aprovechado por estos agresores.

Los dos tipos de violencia laboral que destaca la encuesta son: el acoso, que se relaciona con las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones de trabajo o contactos corporales obscenos, y la discriminación, que implica menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. En México, 30.1% de las mujeres ocupadas reportan violencia laboral, de las cuales 79.2% son víctimas de discriminación y 41.4% de acoso laboral.

⁶ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 69.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

2.1 MUJERES VIOLENTADAS EN ESPACIOS COMUNITARIOS

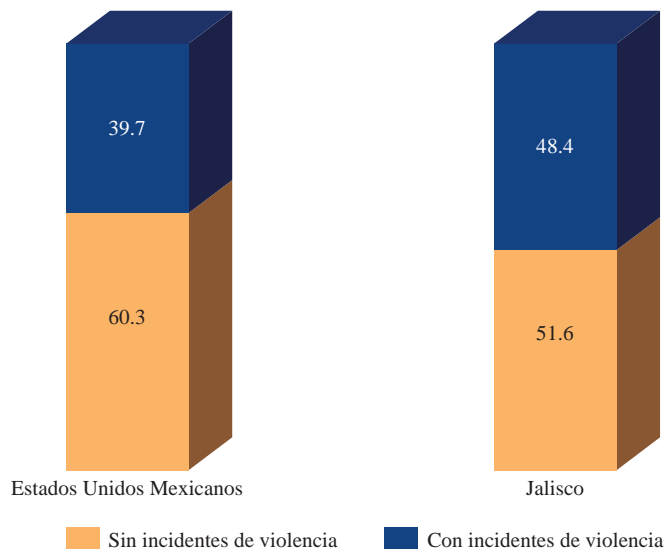
2.1.1 Condición y tipo de violencia

Las agresiones públicas de carácter sexual hacia las mujeres, que pueden ir desde insultos y expresiones ofensivas hasta violaciones, son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia en su contra por el sólo hecho de serlo. Estas agresiones tienen lugar en la calle, en clubes y en general en cualquier espacio comunitario, e inclusive pueden darse en la misma vivienda en donde habita la persona agredida.

En el estado de Jalisco, la violencia comunitaria de índole sexual afecta a 48.4% de las mujeres, dato muy alto si se considera que la media nacional

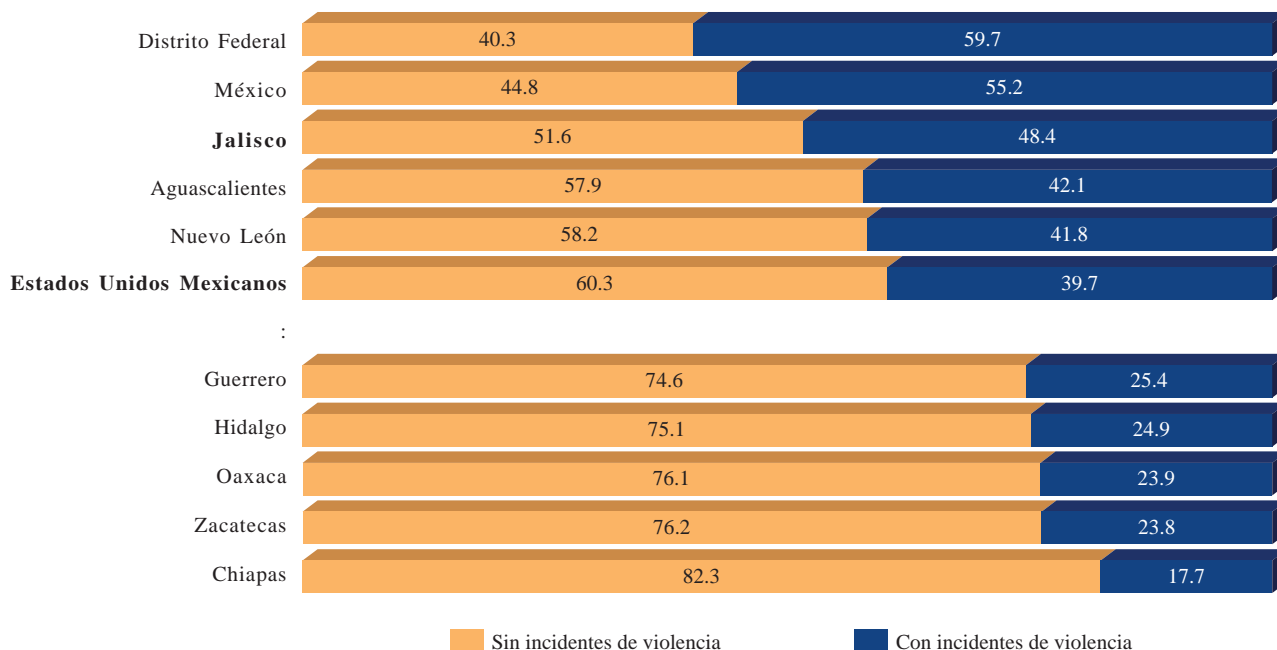
Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en espacios comunitarios

Gráfica 36



Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en espacios comunitarios por entidades seleccionadas

Gráfica 37



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

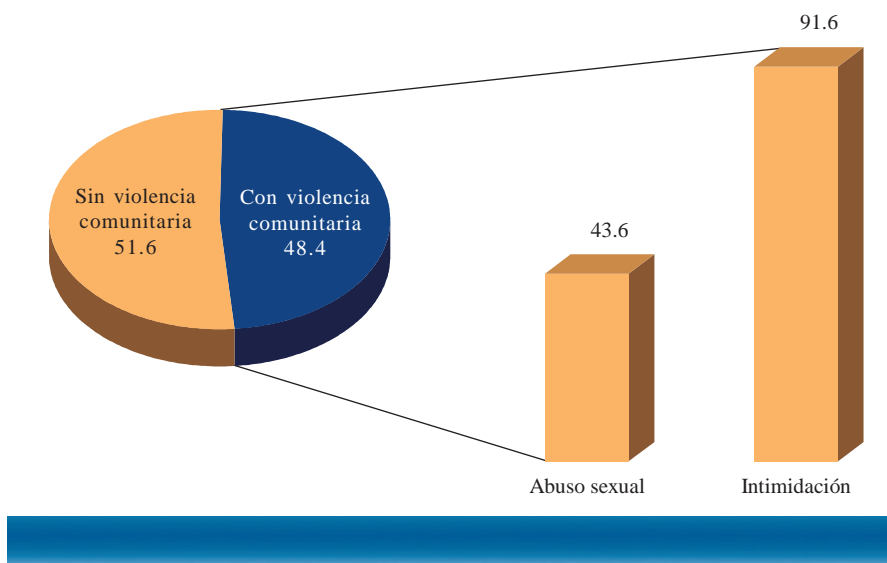
es de 39.7 por ciento. Por esa razón, Jalisco ocupa el tercer lugar en el país, sólo por abajo del Distrito Federal y México, entidades donde los porcentajes de mujeres violentadas en espacios públicos son 59.7 y 55.2%, respectivamente.

La violencia de los hombres hacia las mujeres en espacios comunes puede clasificarse en dos tipos de agresión: intimidación y abuso sexual.

La intimidación hace referencia a situaciones que hicieron que las mujeres sintieran miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a las expresiones ofensivas sobre su cuerpo o bien de carácter sexual; el segundo tipo, abuso sexual, aun más grave, se refiere a los casos en que obligaron o forzaron a las mujeres a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales por dinero. Los resultados

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en espacios comunitarios y tipo de violencia

Gráfica 38

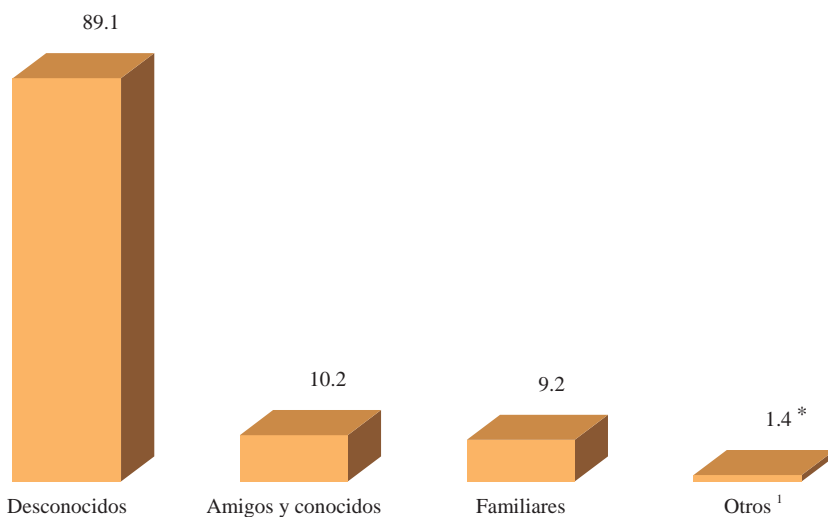


muestran que en el estado de Jalisco 1 109 718 mujeres han sufrido violencia en el ámbito comunitario, de las

cuales 484 134 han sido abusadas sexualmente y 1 016 632 intimidadas, 43.6 y 91.6%, respectivamente.

Porcentaje de mujeres violentadas en espacios comunitarios, según tipo de agresor

Gráfica 39



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.
¹ Incluye patrones o jefes, líderes sindicales o comunitarios, autoridades gubernamentales, civiles y militares, y autoridades escolares.

2.1.2 Tipo de agresor

La misma estructura social genera hombres agresores y mujeres maltratadas. El tipo de agresor que más frecuentemente declaran las entrevistadas hace referencia a personas desconocidas, en 89.1% de los casos, cifra que indica un problema de seguridad pública. En espacios públicos también se registran agresores del ámbito privado: los familiares que representan 9.2% de los agresores; amigos, vecinos, novios o compañeros significan 10.2 por ciento.

Otros agresores como: jefes o patrones; autoridades civiles, militares, gubernamentales y escolares; líderes de los comerciantes o sindicales, etc., representan 1.4 por ciento.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

2.1.3 Casos extremos de violencia

Entre las diversas formas de violencia comunitaria que ejercen los hombres sobre las mujeres, se producen agresiones de extrema gravedad, sus repercusiones son varias, y, en general, no se olvidan por la magnitud de los daños.

La gravedad de esta violencia se agudiza aún más, al hacer responsables a las mujeres de hechos perpetrados por los hombres, tales como la violación y el sometimiento de las mujeres a ejercer la prostitución, al observar ellas conductas no apropiadas con base en los esquemas sociales de dominación masculina, como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse de cierta forma, entre otras.

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema¹ en espacios comunitarios a lo largo de su vida

Gráfica 40



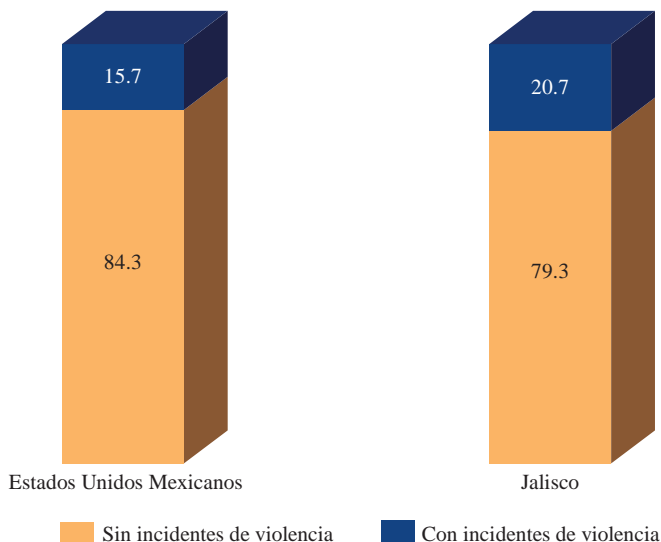
¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

La ENDIREH 2006 muestra que de las mujeres que han experimentado por lo menos un incidente de violencia, el porcentaje de aquellas

que han padecido agresiones severas en el ámbito comunitario jalisciense alcanza niveles de 5.4%, dato similar a la media nacional, 5.7 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 41



2.2 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

2.2.1 Condición y clase de violencia

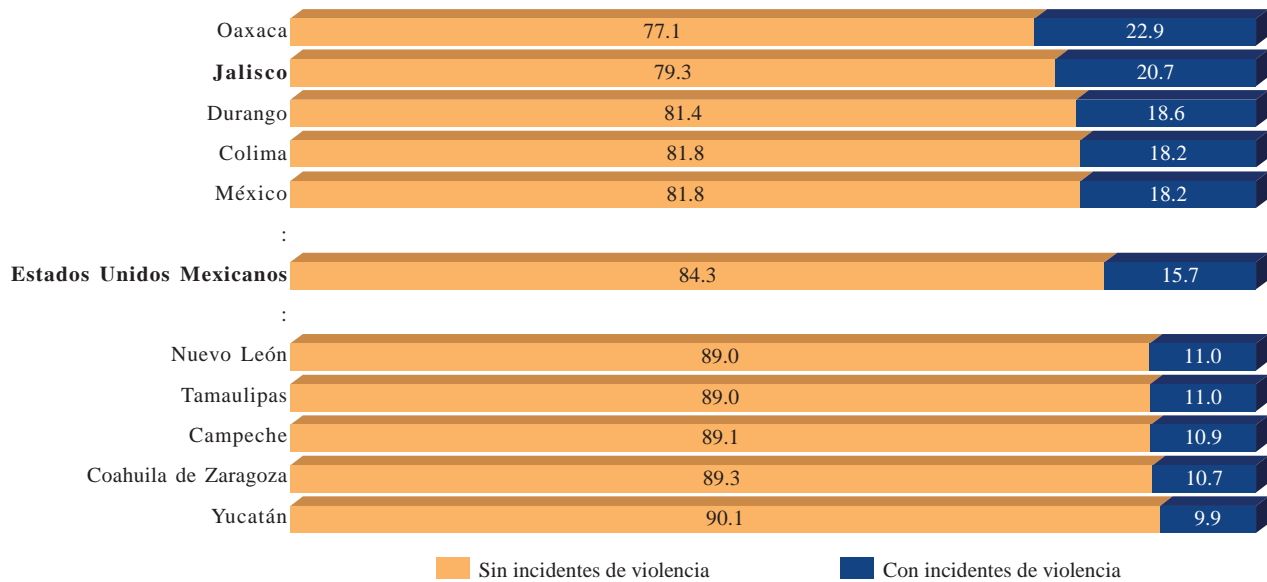
La violencia hacia las mujeres es un fenómeno que incide en todos los ámbitos de su vida, y el escolar no es la excepción. Con el propósito de conocer la magnitud de la violencia que existe hacia las mujeres en el entorno escolar, la ENDIREH 2006 les preguntó a todas, independientemente de su estado civil, si durante su vida de estudiante habían sido blanco de agresiones por parte de algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo en el cual ellas estudiaban.

En la entidad los resultados obtenidos muestran que 21 de cada 100

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito escolar por entidades seleccionadas

Gráfica 42



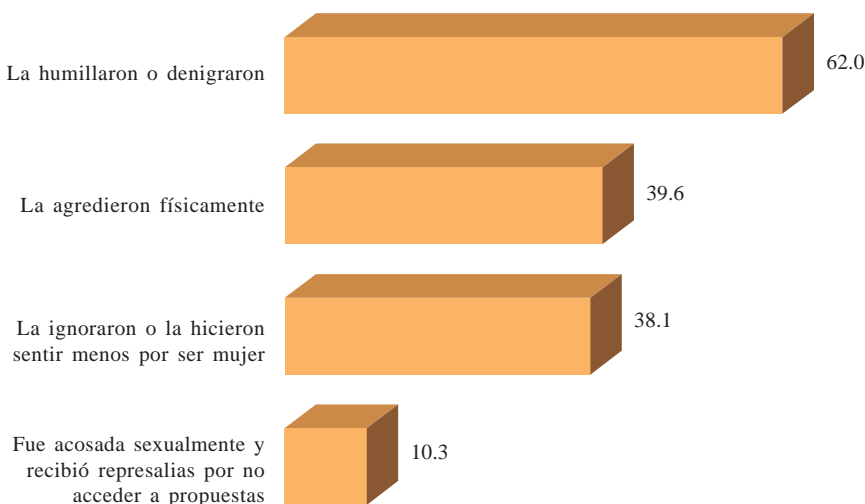
mujeres jaliscienses han padecido algún incidente de violencia escolar, como haber vivido humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo

sexual a cambio de mejores calificaciones, o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, o ser objeto de castigos por negarse a pretensiones

determinadas. En el contexto nacional estas mujeres representan 16 de cada 100.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, según clase de violencia

Gráfica 43



Si se observa en el nivel nacional la posición de Jalisco por condición de violencia escolar, éste se encuentra entre los que registraron los más altos índices del país, solo por debajo de Oaxaca que lo supera con más de dos puntos porcentuales; sin embargo, la distancia con el promedio nacional es de cinco puntos arriba.

De las 448 845 mujeres de Jalisco que reportaron algún evento de violencia durante su vida escolar, 62.0% manifestaron ser objeto de humillaciones, 39.6% han sufrido agresiones físicas, a 38.1% las hicieron sentir menos o han sido ignoradas por el único hecho de ser mujer y 10.3% reportaron acoso de tipo sexual, así como castigos por haberse negado a las pretensiones del agresor.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

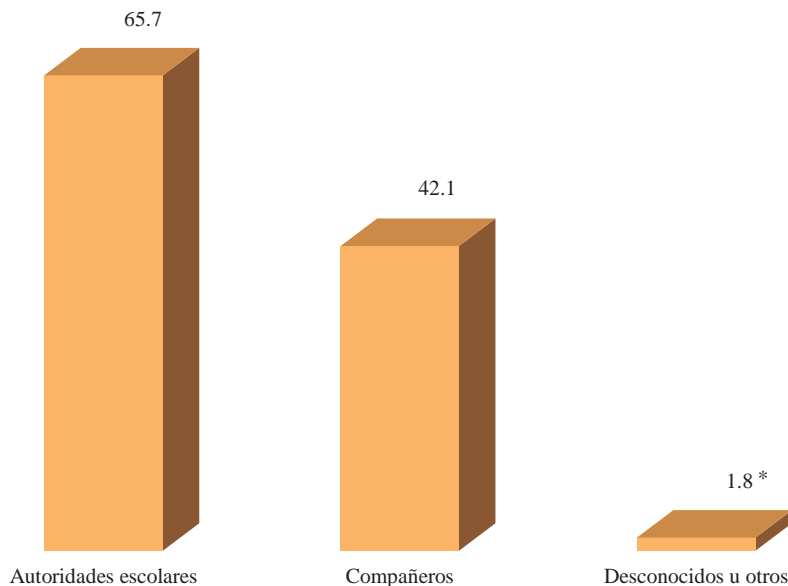
2.2.2 Tipo de agresor

La construcción de la vida profesional desarrollada en el ámbito escolar, constituye una etapa importante del ser humano, al ser cada vez más valorizada por la sociedad. El poder mal ejercido que tienen directivos, maestros, empleados, etc., sobre el alumnado, es el suficiente para dejarles huellas imborrables.

La encuesta señala que los principales agresores de las mujeres son las mismas autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros, así es declarado por 65.7% de las entrevistadas; en segundo lugar se menciona a los compañeros 42.1% y sólo 1.8% de las mujeres comentaron que han sido objeto de violencia por parte de desconocidos.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, según tipo de agresor

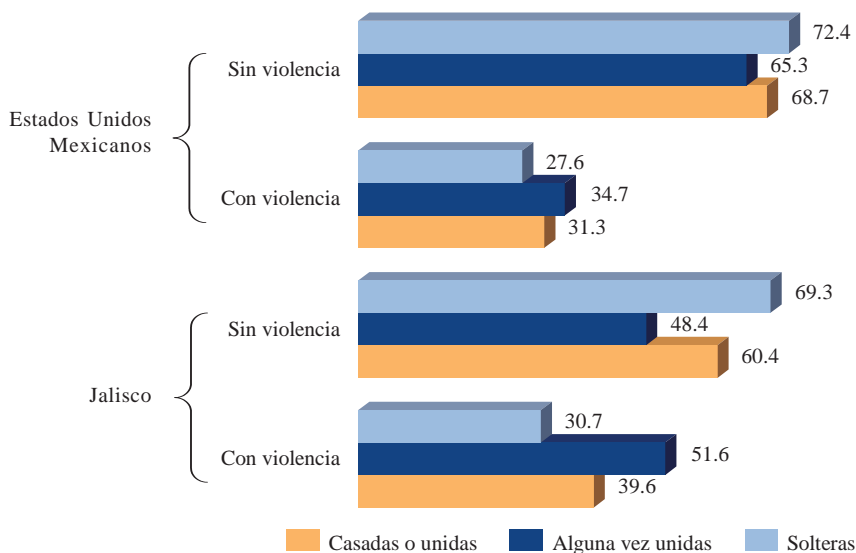
Gráfica 44



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas¹, según condición de violencia en el ámbito laboral y estado conyugal

Gráfica 45



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

2.3 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

2.3.1 Condición de violencia en el ámbito laboral según estado conyugal

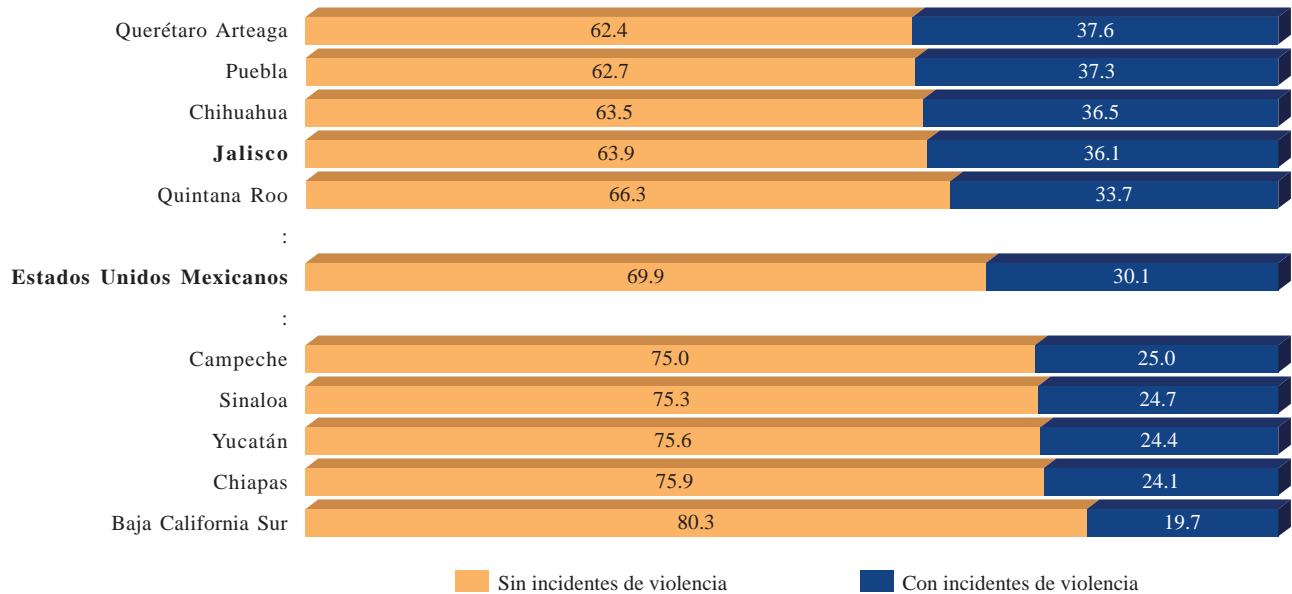
La violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal del afectado. Su principal característica es el abuso de poder o autoridad que causa a sus víctimas daños físicos y psicológicos.

De las mujeres de 15 años y más ocupadas, 36.1% indican algún tipo de violencia en sus centros de trabajo, proporción que ubica a Jalisco en cuarto lugar, después de Chihuahua (gráfica 46). Por estado conyugal son las jaliscienses alguna vez unidas las más violentadas laboralmente.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas¹, según condición de violencia en el ámbito laboral por entidades seleccionadas

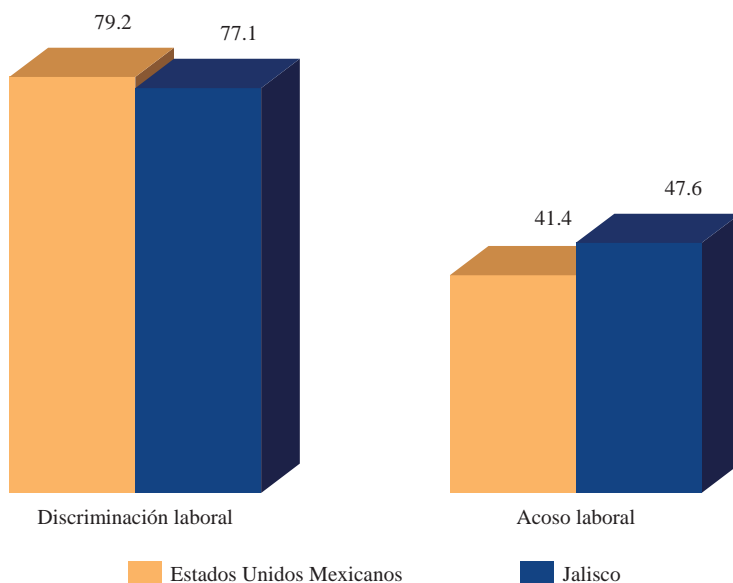
Gráfica 46



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

Porcentaje de mujeres ocupadas¹, según tipo de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 47



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

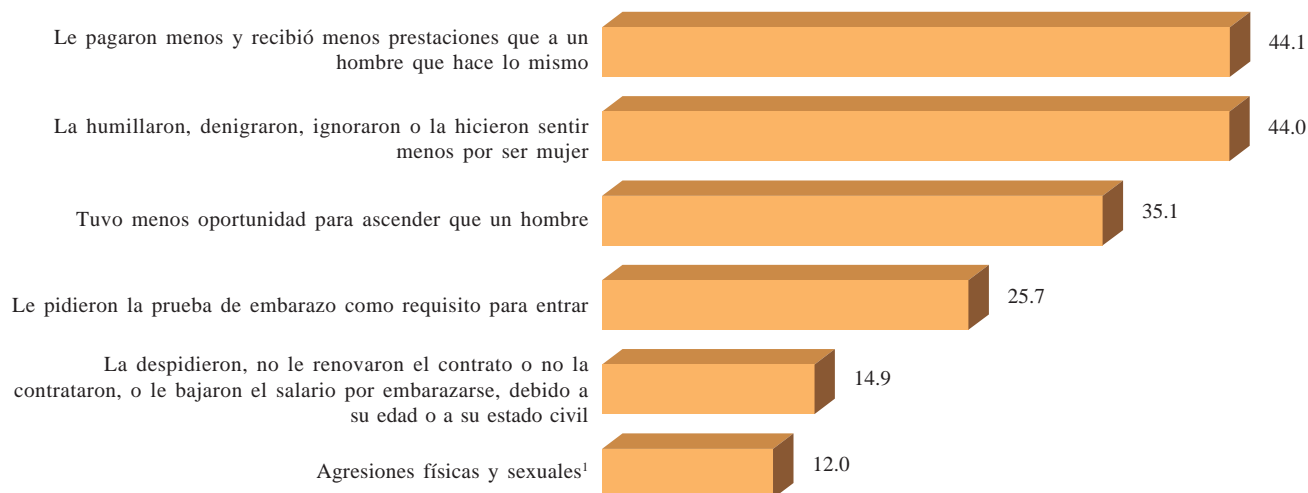
2.3.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral

Los dos tipos de violencia laboral que destaca la encuesta se clasifican en: acoso y discriminación. El primero orientado a atender contra la víctima a través de humillaciones y agresiones físicas y sexuales, el segundo, la discriminación, relacionado con menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. Ambos ponen en peligro el empleo de la mujer y disminuyen su dignidad como ser humano.

De las 283 671 mujeres jaliscienses que reportan violencia laboral, 77.1% mencionan ser víctimas de discriminación y 47.6% de acoso laboral. En el país, los porcentajes son: 79.2 y 41.4, respectivamente.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito laboral, según clase de violencia

Gráfica 48



¹ Se refiere a: La agredieron físicamente, le hicieron insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones en el trabajo, la manosearon sin su consentimiento, la obligaron a tener relaciones sexuales o tomaron represalias por haberse negado a sus pretensiones.

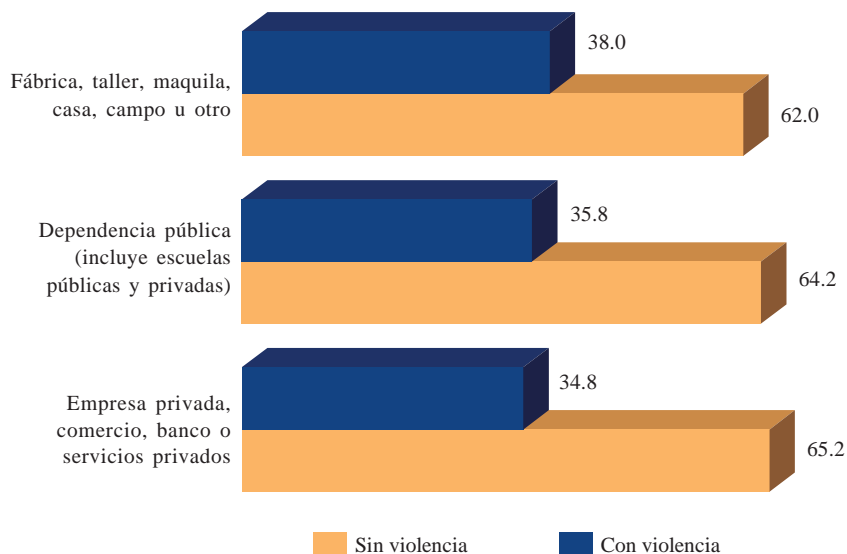
Los casos de discriminación son los siguientes: 44.1% de las mujeres mencionan que les pagan menos o

reciben menos prestaciones que un hombre, 35.1% dicen tener menos oportunidades para ascender que un

hombre, a 25.7% les pidieron la prueba de embarazo para contratarlas y a 14.9% las despidieron, no las contrataron, no les renovaron el contrato o les bajaron el salario por su embarazo, edad o estado civil.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito laboral y lugar de trabajo

Gráfica 49



En cuanto a las mujeres acosadas laboralmente, 44.0% manifiestan haber sido humilladas, denigradas o ignoradas únicamente por ser mujeres y 12.0% comentaron haber sido víctimas de agresiones físicas y sexuales.

2.3.3 Condición de violencia en el ámbito laboral según lugar de trabajo

En todos los centros de trabajo las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos es más factible recibirla; un ejemplo claro de ello son las maquiladoras, fábricas y talleres, que en general cuentan con limitada seguridad social, tienen

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

salarios bajos y constituyen los lugares más “fáciles” para agredir a sus trabajadoras que son presas de ciertos favores, como ser contratadas aun teniendo poca o nula experiencia laboral; de estas trabajadoras, 38.0% han sido víctimas de violencia.

Las trabajadoras de dependencias públicas y centros escolares reportan violencia laboral en 35.8% de los casos y en 34.8% las de empresas privadas, comercios, bancos, etcétera.

2.3.4 Mujeres violentadas en el ámbito laboral y por su pareja

Padecer violencia en el ámbito laboral, en donde generalmente hay que cubrir una jornada larga de trabajo es doloroso, pero si además se vive violencia en el ámbito privado, las mujeres sufren por partida doble. Esta situación tiene efectos negativos diversos en la psique y el cuerpo de la mujer, mismos que varían en

intensidad pero que se traducen comunmente en baja autoestima y mala salud. En el transcurso de los últimos 12 meses, se observa que de las mujeres jaliscienses que viven violencia en el ámbito laboral, 85 044 dicen también ser víctimas de violencia por parte de su pareja. Dicha situación agrava la condición de estas

mujeres, ya que no sólo tienen que padecer situaciones difíciles o angustiantes en su trabajo, sino que además de no encontrar apoyo por parte de su pareja también son violentadas por ésta; en el contexto nacional representan un porcentaje de 53.0 y en el estado de Jalisco alcanzan una cifra superior, 66.4 por ciento.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas¹ violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 50



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).⁷

Esta convención aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de las

Naciones Unidas: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.⁸

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.⁹

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los años noventa, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidos en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha

sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia a las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en nuestro país y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales, se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Los primeros esfuerzos que al respecto se hicieron para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y

⁷ Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

⁸ INMUJERES. (2004). p. 12.

⁹ *Ibíd.* p. 12.

3. MARCO CONCEPTUAL

la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México aplica la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y un año después, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003 el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica una encuesta de violencia para sus derechohabientes.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta de violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de expertos (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,¹⁰ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar

con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de la violencia que viven prácticamente una de cada dos mujeres que conviven con su pareja.¹¹

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decide llevar a cabo un nuevo levantamiento en 2006, revisando su temática, universo y cobertura geográfica, dando como resultado una encuesta más completa e integral al abarcar otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempla agresores distintos al cónyuge. Esta nueva encuesta dará respuesta a las demandas de información estadística por parte de los sectores académico, de investigación e institucional, hasta ahora no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobre importancia nacional y logre un posicionamiento como la primera encuesta de violencia que integra los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta es la generación de datos que muestren la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que sufren todas las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge.

Es así como, gracias a las iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM), que se da un nuevo paso en el estudio de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, la ENDIREH 2006 se constituye como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas¹² y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales a su interior. Las diferencias más sobresalientes con respecto a la encuesta levantada en 2003 son que ahora abarca temas sobre otras formas de violencia y no sólo hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; amplía su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social,

¹⁰ De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

¹¹ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

¹² Para las mujeres de 15 años y más y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 a nivel nacional).

además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

3.2 ANTECEDENTES

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau¹³ respecto de la posición de la mujer fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal,

pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.¹⁴

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer tratando de justificarla a partir de su naturaleza débil, razón por la cual debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y de marginación social y política, con respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX, se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal, basado en los principios básicos rousseauianos, revolución que deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento

femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el Manifiesto Comunista en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaratoria de Sentimientos”; mejor conocida como la Declaración de Séneca, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.¹⁵

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al

¹³ Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

¹⁴ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

¹⁵ *Ibíd.*

3. MARCO CONCEPTUAL

mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Finalizando las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.¹⁶ Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,¹⁷ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa y lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres, la jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968, solicitaban una

modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban, ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.¹⁸

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 y que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la posibilidad de poder planear sobre el número de hijos a tener —ante la llegada de los métodos anti-conceptivos—, tema que modificaría su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello las décadas de los 70 y de los 80, se centraron en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones¹⁹ y modificaciones

legislativas, siempre teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975 en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un “Plan de Acción”, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985).”²⁰

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional.

En 1979 la Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 130 países.

La importancia de esta Convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el prelude de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

¹⁶ Tal es el caso de los países latinoamericanos.

¹⁷ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953.

¹⁸ Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).

¹⁹ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974), Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979), Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980), Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

²⁰ Staff, W. M. (1998).

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo será evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un Programa de Acción que subraye aspectos relacionados con el empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

...como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.²¹

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, documento que insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro

del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.²²

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, aprobada en 1994 en la VII Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el nivel internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

...la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género.

En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.²³

En septiembre del año 2000, la ONU llevó a cabo la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo”.²⁴ Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria, se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena en todos los aspectos de la vida de la mujer: cultural, social, política y económica, por medio del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).²⁵ Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de

²³ *Ibíd.*

²⁴ INMUJERES. (2004). p. 249.

²⁵ La Comisión Interamericana de la Mujer fue constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

²¹ *Ibíd.*

²² ONU. (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

3. MARCO CONCEPTUAL

América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres al proceso de desarrollo.”²⁶

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer, constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

3.2.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento, lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.²⁷

²⁶ INMUJERES. (2004). p. 272.

²⁷ En los años setenta los ambientes académicos e intelectuales retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.²⁸

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la violencia de género atenta contra los derechos de la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz, derechos elementales para la vida digna de un ser humano. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.²⁹

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras

²⁸ Lagarde, M. (2005). p. 258.

²⁹ Lamas. (2002).

instituciones enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu incluso señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.³⁰

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbres y sujeciones. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.³¹

³⁰ Bourdieu, P. (2000). p. 107.

³¹ Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse la violencia con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son las causas; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y/o exacerbán, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son las razones que provocan la violencia contra la mujer. Bonino³² incluso considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas, desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos³³ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. No se sabe con certeza qué mujeres serán maltratadas hasta que comienza “a darse el maltrato, de la misma manera no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores.”³⁴ Además, los hombres que violentan a las mujeres

se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo, lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto, señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos en que los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,³⁵ bajos niveles escolares, así como inestabilidad laboral y desempleo;³⁶ sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

3.2.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas de la violencia hacia las mujeres con representación nacional, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraran los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público.

Gracias a los esfuerzos de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, comisión integrada a instancias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, se han realizado planteamientos importantes en pro del desarrollo de políticas integrales para enfrentar los actos feminicidas en nuestro país.

Lo mismo sucede con la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres (FEVIM), instancia que se crea en febrero de 2006 como una demanda auténtica de la ciudadanía organizada, sectores académicos y de la actividad parlamentaria, y quien tiene como objetivo la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través, entre otras medidas, de fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con los tres niveles de gobierno.

Por su parte, los principales ejes rectores de esa Comisión consisten en el fortalecimiento institucional que lleve necesariamente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y el feminicidio; colaborar con los tres niveles de gobierno para tejer una nueva política integral que haga frente a la violencia; conocer a cabalidad la realidad de los feminicidios en el país; y exigir, como instancia competente, el esclarecimiento de todos los casos feminicidas.

³² Bonino, L. M. (2004).

³³ Estos signos de posible riesgo, son poco difundidos en la población femenina y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

³⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 103.

³⁵ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH. p. 69.

³⁶ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 154.

3. MARCO CONCEPTUAL

En este contexto el INEGI, en colaboración con dicha Comisión y con la FEVIM, será generador de datos que coadyuven con líneas de investigación de índole diversa contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica, abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá las necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística, con la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, mismo que tiene como objetivo principal integrar la información disponible, organizar la generación de la información faltante y producir estadística derivada relativa a los diferentes tipos de violencia a fin de conocer sus dimensiones y características.

En el logro del objetivo para la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, el INEGI está llevando a cabo las siguientes acciones: la aplicación de encuestas con cobertura nacional y representación estatal que abarquen distintas unidades de observación y los diferentes tipos de violencia; la construcción de un sistema de indicadores de violencia que tenga como base los resultados de las encuestas y los registros administrativos; la elaboración de marcos conceptuales para cada tipo de violencia; articulación de información sobre violencia en los ámbitos nacional, estatal y municipal, mediante el diseño de una red electrónica.

3.3 MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y que marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la Primera Conferencia Mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los

estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para proteger a la mujer; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después este Consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en pro de la mujer; a principios de esa década también se creó el Comité Nacional

Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó, una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, mejor conocido como PRONAM³⁷, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre.”³⁸

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo

Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de la Senectud, el Instituto Nacional Indigenista y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

...instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.³⁹

Cabe destacar que pocos son los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de maltrato físico. Un ejemplo de ello es la Norma Oficial Mexicana 190 expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1999. Su objetivo primordial es establecer los criterios médicos adecuados y la orientación necesaria hacia los usuarios.

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha

sido la creación en el año 2000, de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo, los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo, se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal forma que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, como organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es instrumentar programas con enfoque de género que establezcan las condiciones necesarias para impedir la discriminación de la mujer, ofrecer un trato igualitario entre los sexos, así como salvaguardar los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad.

Una vez publicado en el Diario Oficial la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, los estados también tenían que hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades que integra la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una

³⁷ Día Internacional de la Mujer.

³⁸ INMUJERES. (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

³⁹ Secretaría de Gobernación. (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

3. MARCO CONCEPTUAL

instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987, por el contrario, Tamaulipas creó el Instituto de la Mujer Tamaulipeca hasta 2005.⁴⁰

Dos programas, impulsados por el gobierno federal, han sido importantes en la ejecución de políticas concretas a favor de la igualdad de hombres y mujeres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consiguan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.⁴¹

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, dado a conocer en el 2002 diseñado para mujeres que viven en pobreza extrema de zonas urbanas marginadas.

La Secretaría de Salud cuenta con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia, al tener la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia familiar y de género; de salud

reproductiva; de atención materno-infantil; de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud además coordina programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para poder llevar a cabo el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos que tienen alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

La última ley creada en nuestro país y que constituye un marco normativo para atender la violencia contra las mujeres en el país, es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,⁴² decretada

en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Su objetivo sería:

...regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.⁴³

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de los estados, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones, creaciones y derogaciones legislativas, en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de la mujer; aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

⁴⁰ En la actualidad todos los estados tienen una instancia responsable de cuidar los derechos de la mujer.

⁴¹ INMUJERES. (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

⁴² Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin embargo este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y generación de resultados de la encuesta.

⁴³ Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

3.4 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los noventa, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁴⁴

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que la violencia no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

Es muy importante señalar que la violencia es multidimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos de violencia que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

⁴⁴ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU. (1994).

3.4.1 Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica, cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es más importante que la otra.

Los resultados de la ENDIREH 2003 reportan que de un total de 19 471 972 de mujeres de 15 y más años con pareja residente en el hogar, son violentadas 9 064 458, lo que señala una proporción de violencia de casi la mitad del universo estudiado: una de cada dos mujeres.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron haber experimentado los cuatro diferentes tipos que captaron; es decir, las cifras que se incluyen para cada forma de violencia, mencionada a continuación, contemplan el número de eventos y no el número de mujeres, lo que significa que al considerar el dato de mujeres con experiencias de violencia física, no excluye que éstas también hayan sufrido otros tipos de violencia, eventos que, a su vez se contabilizarán por separado para explicar cada categoría.

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la física ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta violencia

puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

En la ENDIREH 2003 las mujeres que manifestaron ser agredidas físicamente por su pareja fueron 1 813 370, es decir, una quinta parte de todas las violentadas.

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona.”⁴⁵

Aunque este tipo de violencia es el que menos se reportó en la encuesta de 2003, no deja de sorprender el número de mujeres agredidas sexualmente por su cónyuge: 1 527 209, casi 17% de todas las mujeres agredidas, cifra que además no es excluyente de otros tipos de violencia. Por su parte, de las mujeres que declararon agresiones sexuales, 28%, es decir 435 168, expresaron que su pareja utilizó la fuerza física para tener relaciones sexuales.

Los trastornos que causa la violencia varían en magnitud. Los

⁴⁵ Torres, F. (2005). p. 34.

3. MARCO CONCEPTUAL

resultados de la encuesta muestran que del número de mujeres que señalaron haber padecido violencia física y sexual, 448 221 han tratado de quitarse la vida.

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la que se ejerce desde el ámbito público y que está relacionada con la discriminación social de las mujeres al trabajo remunerado y/o menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la que se ejerce desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero que se utiliza para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se

acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; los datos censales de 2000 muestran que 67.5% de las mujeres de 15 y más años,⁴⁶ forman parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

Los datos obtenidos en la ENDIREH 2003 muestran que 29% del total de mujeres reportaron haber sufrido violencia económica: 5 709 078 personas; de éstas, 268 568 (4.7%) señalan haber sido despojadas por su pareja de sus bienes materiales (casas, terrenos, animales, entre otros).

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por: insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, por mencionar algunos. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

⁴⁶ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 716.

De los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2003, la más alta fue la emocional con 7 474 242 mujeres, es decir, 38% del total de mujeres de 15 y más años con pareja residiendo en la misma vivienda.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad.”⁴⁷ Ésta constituye en sí un proceso real de destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁴⁸

Al respecto, la encuesta de 2003 señala que 155 722 mujeres que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

La tipología de la violencia no sólo debe verse en forma aislada, sino a partir de sus combinaciones. De acuerdo con estudios realizados se ha encontrado que en los casos más agudos coexisten hasta las cuatro modalidades a la vez; la ENDIREH

⁴⁷ Torres, F. (2005). p. 35.

⁴⁸ “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen. (1998). p. 141.

2003 por ejemplo revela que 3% del total de mujeres de 15 y más años son agredidas por su pareja de las cuatro formas de violencia.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación que existe entre éstos, ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la violencia emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

3.4.2 Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁴⁹

⁴⁹ Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen. (1998). p. 48.

hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos, reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de los estudiantes confesaba haber sido víctima de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁵⁰

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

...los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados

⁵⁰ *Ibíd.* p. 60.

que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁵¹

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc. e inclusive en el ámbito doméstico ejercida por cualquier conocido, amigo e incluso pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia contra las mujeres y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpelen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por

⁵¹ *Ibíd.* p. 47.

3. MARCO CONCEPTUAL

encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁵²

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera, son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres al ser más vulnerables físicamente. Según los resultados (para 2004) de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), los delitos sexuales fueron dirigidos a las mujeres en 92.9% de los casos, así como el robo sin violencia, donde 60.4% de las víctimas fueron mujeres.

3.5 DISEÑO DE LA ENDIREH 2006

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, ahondando más sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional que se constituye de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia contra las

mujeres. En segundo lugar, la violencia sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2006 tiene como objetivo general generar datos para medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas en el ámbito doméstico.

La prevalencia mide la proporción de mujeres que manifiesta vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos de violencia, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia, a su vez, se mide de dos formas: la primera es de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar la interpretación que hacen las mujeres de la violencia con base en las experiencias vividas. Este hecho significa de antemano un problema al ser estas experiencias interpretadas

de diferente manera para un mismo hecho de violencia. La segunda, implica un hecho más objetivo al manifestar violencia moderada o severa con base en eventos específicos: por ejemplo, desde empujones y amenazas hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas con cuchillos, pistola, etcétera.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas; alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad con la que se captan los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

3.5.1 Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación (cuestionarios), mismos que están perfectamente articulados y responden a la situación actual conyugal de la mujer entrevistada. El primer tipo de instrumento se denomina A, y está formado de un cuestionario general y secciones para la mujer casada o unida. El segundo, instrumento B, constituye el módulo de las mujeres alguna vez unidas, es decir, aquellas que tienen estados

⁵² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 87.

conyugales de divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, el instrumento C, es el módulo para las mujeres solteras.

Este diseño obedece a varias razones:

De acuerdo con los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000,⁵³ el número de mujeres de 15 y más años asciende a 35 798 814; de éstas casi tres quintas partes, 19 255 442, están casadas (58.7%). Poco menos de una tercera parte, 28.3%, están solteras (9 286 869) y únicamente 4 171 702 estuvieron alguna vez unidas, cifra que representa porcentualmente 12.7 del total de mujeres para este grupo de edad.

Un criterio que hace que a las mujeres casadas y unidas, se les asigne su propio cuestionario es la temporalidad, al captar información de violencia de pareja respecto al último año; criterio que no es aplicable ni a mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar hace muchos años o haber dado por concluida su relación hace más de un año– y tampoco a solteras por no haber tenido ninguna relación conyugal, o no tenerla al momento de la entrevista. Además, las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna

vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las preguntas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo: no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el módulo de mujeres alguna vez unidas, ya que son preguntas que aluden a la autonomía de la mujer en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las mujeres alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual cuestionarlas. De la misma manera, el apartado de tensiones no puede existir en el módulo de las solteras, ya que a pesar de que éstas puedan tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones que provocan algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las mujeres casadas.

El módulo de las mujeres solteras es el más reducido, ello obedece a que este grupo, aunque numeroso por la proporción que guarda con relación al resto de mujeres de 15 y más años, 28.4%, es el que menores

probabilidades ha tenido de sufrir violencia en sus relaciones, al estar integrado en gran parte por mujeres muy jóvenes, 45% tiene menos de 20 años. Por lo que se refiere a la temática relacionada con la violencia social, ésta es igual que para las solteras, casadas y alguna vez unidas.

En relación con este módulo, cabe destacar que a pesar de la existencia de mujeres solteras de 60 y más años, no se consideró un apartado para ellas, debido a que sólo representan 2.7% de este grupo.⁵⁴

Finalmente, otras razones que justifican la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar al informante con preguntas improcedentes, además de ser también ecológica, reduciendo papel y tinta al evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

3.5.2 Indicadores

La diferencia fundamental entre la ENDIRH 2003 y la 2006, radica en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja y la ENDIREH 2006 está diseñada para medir la violencia hacia las mujeres en ese y en otros ámbitos incluyendo, por lo tanto agresiones que no provienen de la pareja. Sin embargo, conociendo la importancia

⁵³ XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 699-700.

⁵⁴ *Ibíd.* p. 699-700.

3. MARCO CONCEPTUAL

que en el estudio de un fenómeno tiene poder establecer comparaciones en el tiempo y lo valioso de la información recabada por la ENDIREH 2003, así como el hecho de que las agresiones hacia las mujeres suceden en su mayoría en el ámbito doméstico, se puso especial énfasis en que el diseño de la nueva encuesta permitiera hacer las comparaciones necesarias con la ENDIREH 2003, principalmente en cuanto a medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y ejercida por su pareja. En este contexto, en la ENDIREH 2006 se contemplan nuevos reactivos como los utilizados para captar violencia extra doméstica y violencia específica hacia mujeres de 60 años y más, pero también se eliminan algunas preguntas, por ejemplo, no se incluye el capítulo dedicado a la relación con los hijos, ni las preguntas relacionadas con la división del trabajo doméstico, ya que se consideró que esta información se cubre cabalmente con la ENOE.

El capítulo de relación con los hijos, se eliminó en esta nueva versión debido a que la encuesta focaliza la violencia únicamente dirigida a las mujeres, desechando la violencia que éstas puedan ejercer sobre terceras personas, acciones que sin duda trascienden el objeto de esta encuesta.

Por lo que se refiere al capítulo división del trabajo se eliminó, considerando que para poder determinar objetiva y correctamente las cargas de trabajo que asumen tanto

hombres como mujeres al interior de la vivienda, así como el tiempo efectivo que dedican a estas tareas, se requiere de un mayor número de reactivos, lo cual imposibilita su inserción en un cuestionario dedicado a una temática tan amplia y compleja, como es la violencia. En la ENDIREH 2003, debido al reducido número de reactivos para explicar el tema de la división del trabajo en casa, y probablemente a su ubicación en el cuestionario, es decir después de las preguntas de violencia, el proceso devino en una captación no del todo satisfactoria de esta información, pues entre otros datos, únicamente se logra establecer una tasa de participación de la pareja en tareas domésticas de 15.4%, cuando en otros proyectos estadísticos se alcanza una participación de más de 50.0%, entre los hombres casados o unidos, tan sólo en los quehaceres de “limpieza de la vivienda”.⁵⁵

3.5.2.1 Violencia de pareja

En los módulos para mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer las situaciones que generan tensiones y la manera en que se resuelven los conflictos en la pareja; por último,

⁵⁵ La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2002, muestra una participación en actividades domésticas (cocinar, lavar, hacer compras, trámites, cuidar a los niños, etc.) de los casados o unidos de 84.4% (86.9% para los jefes) y en actividades de limpieza de 52.8% para casados o unidos, y 56.6% para jefes únicamente.

se captan las consecuencias derivadas de las agresiones.

Por lo que a las mujeres solteras se refiere, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación de pareja, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes.

• Tensiones y conflictos

La ira⁵⁶ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, una cultura que refuerza una organización social basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

⁵⁶ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, (...) es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviere al servicio de una mejora en la relación con los demás. (...) Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada —aunque no siempre— de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

Echeburúa y de Corral⁵⁷ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera asertiva que llega a la solución del conflicto, la segunda que lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello, se diseñaron preguntas dirigidas a las mujeres casadas y alguna vez unidas, relacionadas con la molestia de ambas partes de la pareja, ante actividades cotidianas de trabajo, estudio, educación a los hijos, celos, uso de anticonceptivos, visita de familiares, obediencia, consumo de drogas, manejo del dinero, convivencias sexuales, etcétera.

Este apartado se retoma de la ENDIREH 2003, al constituir una base indicativa de las causas y consecuencias del enojo en la pareja. Está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las mujeres solteras por carecer éstas de una unión que tenga las características en la que pueda suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo.

• **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres

solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de celibato).

- a) **Violencia física:** empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) **Violencia sexual:** relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) **Violencia económica:** reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento con relación a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones de trabajar o estudiar.
- d) **Violencia emocional:** comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

• **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés postraumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio o intento de éste.

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud

determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona.”⁵⁸

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países; un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 millones de dólares al año.⁵⁹

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, llegando a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y los 44 años.⁶⁰

⁵⁸ Lorente. (2001). p. 65.

⁵⁹ UNICEF. (2000). p. 12. Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁶⁰ *Ibíd.* p. 12.

⁵⁷ Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998). p. 77.

3. MARCO CONCEPTUAL

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación, solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁶¹ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia (...). Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, (...) sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁶²

⁶¹ Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁶² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 111.

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la "lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves."⁶³

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

3.5.2.2 Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero que sí pueden exacerbarla. Tales factores incluidos en la encuesta están relacionados con temas sobre violencia en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de la mujer, respeto a los acuerdos tomados.

⁶³ *Ibid.* p. 12.

De hecho, se sabe que factores sociales como la educación, actividad, ingresos, posición social, trato familiar, etcétera, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detona en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

...la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aún así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁶⁴

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.⁶⁵

⁶⁴ Lorente. (2001). p. 76-77.

⁶⁵ Las parejas de las mujeres violentadas severamente, fueron niños maltratados en una proporción de 60 de cada 100. Entre las parejas sin violencia, este dato asciende a 23 de cada 100. INEGI. *Mujeres violentadas por su pareja.*

Como parte de las secuelas que deja un ambiente violento en el hogar, Corsi señala que:

La gravedad del problema del maltrato infantil y del contexto que proporcionan todas las formas de violencia familiar se ve acentuada por el elemento reproductor de violencia que contiene. En este sentido, existe un amplio consenso, tanto entre los estudiosos del tema como entre las instituciones que trabajan con menores, de que es altísima la probabilidad de que los menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres sean a su vez adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social, ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en un proceso de socialización primaria.⁶⁶

La ENDIREH 2003 señala que las mujeres que viven situaciones diversas de violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta, 45 y 39.6%, respectivamente.⁶⁷

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de la mujer encuestada y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y el presente. Esta sección, igual que en la ENDIREH 2003, se conserva y se dirige a todas las mujeres casadas y alguna vez unidas debido al interés de relacionar

la violencia de pareja, como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las mujeres solteras, la violencia en la familia de origen se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos sobre todo en lo que se refiere a las variables de posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado, etcétera. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir cuando el hombre tiene menores salarios con relación a su pareja o carece de empleo, el factor de riesgo del hombre maltratador puede manifestarse con mayor facilidad, lo que no significa que explique la violencia, sino más bien que la acentúe.

Este tema permanece igual que en la encuesta de 2003, al indagar sobre el ingreso de la entrevistada y su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo en el caso que lo tengan.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es:

Registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la

crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.⁶⁸

Esta temática que fue considerada en la encuesta de 2003, también se aplica para 2006 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas; las preguntas nuevas están referidas a asuntos que conciernen únicamente a ellas: participar en la vida social o política de su comunidad y comprar para ella.

Un resultado sobre esta temática en la ENDIREH 2003, señala que 50.9% de todas las mujeres violentadas por su pareja de forma sexual, manifestaron ser ellas quienes debían usar los métodos anticonceptivos; por el contrario, las mujeres no violentadas que expresaron que ambos debían usarlos, casi se equipara a aquél porcentaje, (59.9).⁶⁹

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella, participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos que se presenta cuando la mujer es violentada. Las mujeres son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su

⁶⁶ Corsi. (2003). p. 29.

⁶⁷ INEGI. (2006). Mujeres violentadas por su pareja. p. 58.

⁶⁸ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2006.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 67.

3. MARCO CONCEPTUAL

pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amiga(o)s, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica la voluntad de la mujer a tal grado que duda de lo que está bien, dejándola en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH, 48% de las mujeres agredidas físicamente por su pareja necesitan su autorización para salir a trabajar; 23% si van de compras; 34% si quieren visitar a sus parientes, 33% si desean o deben visitar a sus amistades y 40% si requieren hacer otras actividades como ir a fiestas, al cine o a dar la vuelta.⁷⁰

El conocimiento de las posibles limitaciones de la pareja hacia la mujer, es un tema que se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas, y que se retoma de la ENDIREH 2003, con la excepción de que en 2006, se modifica la gama de posibles situaciones en las que la mujer puede ser limitada por su pareja (cambiar su arreglo personal, participar en una junta vecinal o política, hacer amistades con personas no conocidas por el cónyuge, votar por un candidato).

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos, la violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina, la posesión de bienes patrimoniales pueden funcionar como impulsores de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en 2003, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2006 y está dirigida a las mujeres unidas; por lo que respecta a las mujeres alguna vez unidas sólo se contempla la pertenencia de las propiedades.

La ENDIREH 2003 muestra que 6.4% de las mujeres que viven violencia económica y física, respectivamente, y 7.4% de aquellas que experimentan violencia sexual, han sido despojadas por parte de su pareja, de dinero o propiedades.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; los derechos para hombres y mujeres; autovaloración.

En 2003 la ENDIREH captó que 12.4% de las mujeres agredidas físicamente opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁷¹

Los roles femeninos y masculinos en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a la mujer a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; los roles asignan papeles específicos: los hombres proveedores del hogar, pero lejanos de éste, las mujeres encargadas del buen funcionamiento de la casa y de la atención a los hijos. Esta división del trabajo ancestral, ha generado privilegios en el sexo masculino como la práctica normal de la violencia estructural,⁷² y como un merecimiento natural por el hecho de haber nacido hombre.

La dinámica femenina en esta sociedad todavía es secundaria, su dependencia económica la orilla a desarrollar ciertos comportamientos personales “propios de su naturaleza”, tales como: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia, además se requiere que posea capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características normales y aceptadas de convivencia en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que la llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia,

⁷⁰ INEGI. (2006). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 69.

⁷¹ INEGI. (2006). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 71.

⁷² Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socio-culturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

y/o hacia una mayor agresión—. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante.

Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,⁷³ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno favorable de violencia.

Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia, sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y lo cotidiano se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” —por lapsos— a la mujer que es ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.⁷⁴

⁷³ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes cree que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente, p. 67. En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente, p. 167.

⁷⁴ Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

3.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, se incluye en la ENDIREH 2006, como temática nueva diversos reactivos para captar violencia laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas mujeres mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

Los resultados que se obtengan, producto de esta nueva sección, marcará la pauta para nuevas investigaciones, que permitan conocer en específico las situaciones de violencia a las que está expuesta una mujer en ámbitos distintos al doméstico. De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; agresiones sexuales en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; agresiones emocionales, económicas y físicas por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones;

sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basado en el abuso de poder por parte de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acosos (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico y/o psicológico a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los

3. MARCO CONCEPTUAL

tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.⁷⁵

Asimismo, esta sección integra una pregunta sobre denuncias, como efecto de las agresiones laborales, sociales y escolares. La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, están instando a denunciar ante las autoridades competentes, todo tipo de agresión que vulnere la condición de la mujer. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

3.5.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 y más años

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con las que conviven en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Como parte de un estudio completo de la violencia hacia las mujeres, es imprescindible captar la vulnerabilidad de las mujeres de

60 y más años; estudios recientes⁷⁶ señalan que las desigualdades en éstas se acentúan en doble proporción: por su sexo y por su edad.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo; hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual.

En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social, y aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias que están circunscritas en todos los ámbitos.

3.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las encuestas y a las personas que las rodean,

⁷⁶ Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

la ENDIREH 2006 contempla aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta los materiales de la vivienda, número de cuartos, disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; disponibilidad de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.
- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad, y estado conyugal para todos los miembros del hogar. Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión, edad al primer hijo, duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación de su pareja.
- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer el nivel de instrucción, la condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; los ingresos y la condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja.

3.6 RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia, conocerla en todas sus expresiones, prevenirla, erradicarla, se plantean recomendaciones, en el marco del subsistema de estadísticas sobre violencia:

⁷⁵ Lorente. (2001). p. 39.

1. Abrir nuevas líneas de investigación con sustento estadístico, con la finalidad de conocer y medir todas las expresiones de la violencia.
 - Violencia contra la mujer en culturas y circunstancias diferentes.
 - Evolución del comportamiento violento.
 - Actitudes y creencias masculinas que contribuyen con la violencia.
 2. Generar encuestas específicas de violencia, que puntualicen
 - Factores de riesgo y de protección relacionados con el tema de la violencia.
 - Causas, consecuencias y costos de la violencia contra la mujer.
 - Estudios de evaluación sobre los efectos a corto y largo plazo de los programas para prevenir y responder a la violencia.
 3. Generar encuestas desde una perspectiva étnica, con el objeto de ahondar en el estudio de la violencia en las poblaciones indígenas.
 4. Elaboración de directorios estatales especializados en temas de violencia, que permitan la integración interinstitucional.
- y caractericen problemas del fenómeno.

4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

4.1 DISEÑO ESTADÍSTICO

4.1.1 Población objetivo

Mujeres de 15 y más años.

4.1.2 Esquema de selección

Unidad de análisis

Mujeres de 15 y más años, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo a su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Solteras, con o sin relación de noviazgo o pareja.

Unidad de observación

Las viviendas seleccionadas y sus hogares.

Método de recolección

Entrevista directa, en la que se obtuvo la información utilizando los tres instrumentos de captación diseñados para tal efecto.

4.1.3 Cobertura geográfica

La ENDIREH 2006 generará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional.
- Nacional urbano.

- Nacional rural.
- Estatal.

4.1.4 Diseño de la muestra

El diseño muestral de la ENDIREH 2006 se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

4.1.5 Marco de la muestra

Para la ENDIREH 2006 se utilizó el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, el cual fue construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Este marco es una muestra maestra, a partir de ésta se seleccionan las muestras para todas las encuestas que realiza el INEGI en viviendas. Para su conformación y estructura, se utilizó un diseño probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados; como resultado del proceso se generan las Unidades Primarias de Muestreo (UPM). Una segunda etapa la constituye la selección de viviendas al interior de las UPM que integran las muestras de las diferentes encuestas.

4.1.6 Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características

diferenciadas, dependiendo del ámbito (urbano-rural) al que pertenecen, como se especifica a continuación:

En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades del mismo municipio.

Rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el

4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.
- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otra colindante del mismo municipio.

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 y más habitantes.
	02	Resto de las ciudades con 100 000 y más habitantes.
Complemento urbano	25	Localidades de 50 000 a 99 999 habitantes.
	35	Localidades de 15 000 a 49 999 habitantes.
	45	Localidades de 5 000 a 14 999 habitantes.
	55	Localidades de 2 500 a 4 999 habitantes.
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes.

4.1.7 Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural, una primera estratificación geográfica. En cada entidad federativa, se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el cuadro.

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon

todas las UPM del país. Esta estratificación considera tanto las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

Cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico, en una

segunda etapa, fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato, algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel, para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito. Como resultado se tiene un total de 888 subestratos en todo el país.

GLOSARIO

ABUSO SEXUAL. Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante: contactos obscenos, obligarla a tener relaciones sexuales por medio del chantaje o fuerza física y obligarla o forzarla a la prostitución.

ACOSO LABORAL. Tipo de violencia que ocurre en el centro de trabajo, y se refiere a las situaciones en que las mujeres (que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornalera, obrera o empleada) han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

CLASE DE VIOLENCIA. Actos específicos de agresión hacia la mujer como: expresiones verbales y actitudes que ofenden, intimidan o denigran, agresiones corporales que se realizan con las manos, objetos, armas, despojo de bienes, control y manejo del dinero o bienes por parte del agresor y acciones ofensivas de tipo sexual.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA), según haya desempeñado o no una actividad económica, o buscado o no realizar una, durante el periodo de referencia.

CONDICIÓN DE HABLA DE LENGUA INDÍGENA. Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

DISCRIMINACIÓN LABORAL. Tipo de violencia del ámbito

laboral que consiste en el trato diferenciado que padecen las mujeres en el trabajo: prueba de embarazo como requisito de contrato; despido, rescisión de contrato o disminución de salario por embarazo, edad o estado civil; menos paga que a un hombre que realiza las mismas tareas; menos prestaciones u oportunidad de ascenso por ser mujer.

EDAD. Años cumplidos que tiene la persona desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

ENTIDAD FEDERATIVA. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y un Distrito Federal.

ESTADO CONYUGAL. Situación de cada persona en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio que existen en el país. Las categorías de estado civil que se pueden identificar son: casada(o) o unida(o); separada(o), divorciada(o), viuda(o) y soltera(o) entre otras. Se considera unida(o) si se declara casada(o) civilmente, casada(o) religiosamente, casada(o) civil y religiosamente o en unión libre; y no unida(o) si se declara divorciada(o), separada(o), viuda(o) o soltera(o).

EX PAREJA. Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal o de unión libre con la mujer elegida divorciada o separada, y de noviazgo con la mujer elegida soltera.

FAMILIA DE ORIGEN. Entorno familiar en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos y/o tíos u otros familiares; u otros adultos no familiares.

INTIMIDACIÓN. Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual.

LENGUA INDÍGENA. Conjunto de idiomas utilizado por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América desde la época prehispánica. Para el caso de la ENDIREH 2006, se pregunta si la mujer entrevistada, y su esposo o pareja, hablan o no una lengua indígena; también se capta qué lengua es la que se habla.

LUGAR DE TRABAJO. Lugar genérico donde trabajó la entrevistada durante todo el año o parte del mismo, previo a la entrevista.

MUJER ALGUNA VEZ UNIDA. Mujer de 15 y más años que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de unión con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJER CASADA O UNIDA. Mujer de 15 y más años casada o unida, que se declare a sí misma

en esta situación y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJERES CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA. Mujeres que declararon haber sufrido en su persona al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

MUJER ELEGIDA. Para la ENDIREH 2006, la mujer elegida es aquella de 15 y más años residente habitual de la vivienda a quien le aplicaron las secciones sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. Para esta encuesta se distinguen las mujeres elegidas según su condición conyugal actual en: mujer elegida casada o unida actualmente, es a la que se le aplican las secciones del cuestionario general; mujer elegida que alguna vez en su vida estuvo unida, pero en el momento de la entrevista se encontraba divorciada, separada o viuda, es a la que se le aplica el instrumento tipo B, módulo para mujeres divorciadas, separadas o viudas, y mujer elegida soltera es a la que se le aplica el instrumento tipo C, módulo para las mujeres solteras.

MUJER ENTREVISTADA. Mujer de 15 y más años de edad elegida, que de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones de la mujer del cuestionario general de la ENDIREH 2006 o el módulo tipo B o el módulo tipo C.

MUJER QUE TRABAJÓ. Mujer elegida que trabajó en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

MUJERES SIN INCIDENTES DE VIOLENCIA. Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

MUJER SOLTERA. Mujer de 15 y más años con pareja o sin ella, que no ha establecido una relación conyugal, que se declare a sí misma soltera y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN. Último grado escolar aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para el cálculo del nivel de instrucción se tomaron en cuenta el nivel escolar, el grado y el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado; o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

PAREJA O ESPOSO. Persona que mantiene una relación íntima con la mujer elegida, de tipo conyugal o de unión libre si está casada o unida actualmente, y de noviazgo si es soltera. La pareja puede ser o no residente del hogar.

PERIODO DE LEVANTAMIENTO. Días durante los cuales

se realiza el levantamiento de la encuesta. Para la ENDIREH 2006 fue del 9 de octubre al 3 de noviembre.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA). Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una (población desocupada).

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA). Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

PRUEBA DE EMBARAZO. Prueba clínica de no embarazo que se solicita a la mujer como requisito para poder acceder a un empleo.

RELACIÓN ACTUAL. Se refiere a las características de la relación existente entre la mujer entrevistada y su esposo o pareja actual, en cuanto a la existencia o no de violencia como forma de resolver los conflictos. De existir violencia hacia ella, su severidad, el tipo de violencia, física, emocional, económica y sexual, que se ha presentado a lo largo de la relación de pareja y durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la mujer entrevistada y las acciones emprendidas por ella para denunciarlas o modificarlas.

SEXO. Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

SITUACIÓN EN EL TRABAJO.

Relación que establece la población ocupada con su empleo o lugar de trabajo. Su clasificación incluye: empleado u obrero, jornalero o peón, patrón o empresario; trabajador por su cuenta y trabajador sin pago en el negocio o predio familiar.

TIPO DE VIOLENCIA. Agrupación que se hace de acuerdo con las características de la violencia. En el ámbito privado la violencia se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; en el ámbito público se dividió en abuso sexual e intimidación, para los casos de violencia comunitaria y en discriminación y acoso, para la violencia laboral.

VIOLENCIA DE GÉNERO. Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, que se ejerce contra las mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre los géneros y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

VIOLENCIA ECONÓMICA. Es el chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer entrevistada, al tener el control de los recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien, al cuestionar la forma en que dicho ingreso se gasta. Las situaciones que se consideran son: le ha reclamado cómo gasta el dinero; aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa; no ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo; se ha gastado el dinero que se necesita

para la casa; se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, etc.); y le ha prohibido trabajar o estudiar.

VIOLENCIA EMOCIONAL.

Son las formas de agresión que, aunque no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, afectan su estado emocional o psicológico. Se consideran violencia emocional hacia la mujer: los insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Las situaciones de violencia emocional de pareja que se consideran son: la ha avergonzado, menospreciado o humillado, le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres; la ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño; le ha dicho que usted lo engaña; le ha hecho sentir miedo; la ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla; la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten; ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra usted; la ha vigilado o espiado; la ha amenazado con algún arma; ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños; ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar; le ha dejado de hablar; se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Se refiere a las mujeres que asisten o asistieron a la escuela y han vivido situaciones de

discriminación, violencia emocional, física y sexual, como hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en el medio educativo o escolar a lo largo de su vida.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Se refiere a las agresiones o maltratos sufridos por las mujeres de 15 y más años, en el último año, por parte de miembros de su familia o de la familia del esposo (hermano, cuñado, suegros, padrinos, etcétera, sin considerar el maltrato del esposo o pareja).

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL.

Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo de personas, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre la mujer en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la mujer entrevistada en el lugar donde trabajó durante los 12 meses anteriores, a la entrevista sin importar si trabajó una parte o todo el periodo.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO.

Se refiere la violencia contra las mujeres en espacios privados ejercida por una persona con la que mantienen una relación familiar o de pareja, generalmente es el esposo o pareja, ex esposo o ex pareja, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino al tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Es la violencia ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando la relación con el agresor.

VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN. Son los insultos u ofensas o golpes que la mujer entrevistada recuerda haber presenciado o haber recibido de las personas con las que vivía cuando era niña.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. Se indaga sobre las situaciones de violencia, que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PRIVADO. Son los eventos violentos de cualquier tipo que ejerce el esposo o pareja o ex pareja contra la mujer y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida

o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes; tales como aquellas que requieren de atención médica.

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Son los eventos violentos ocurridos en espacios comunitarios o institucionales, que ejercen hombres hacia las mujeres y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes; tales como aquellas que requieren de atención médica.

VIOLENCIA FÍSICA. Agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer de parte del agresor; lo que se traduce en un daño o en un intento de daño, permanente o temporal. Las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes, agresión con armas y algunas otras. Las situaciones que se consideran, son: la ha empujado o le ha jalado el pelo; la ha amarrado; la ha pateado; le ha aventado algún objeto; la ha golpeado con las manos o con algún objeto; la ha tratado de ahorcar o asfixiar; la ha agredido con cuchillo

o navaja; y le ha disparado con un arma.

VIOLENCIA PATRIMONIAL. Son la coerción o despojo, hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar u otras personas han despojado a la mujer entrevistada de algún bien o propiedad, o si la han forzado u obligado para poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de otra persona.

VIOLENCIA SEXUAL. Es toda forma de dominación o coerción, ejercida sobre la mujer entrevistada con el fin de tener relaciones sexuales con ella, sin su consentimiento. Estas formas de dominación van desde exigir u obligar hasta el uso de la fuerza para lograr el sometimiento. Las situaciones que se consideran en la violencia sexual de pareja son: le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera; cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan; y ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España.* Fundación “La Caixa”. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 28 de julio de 2006 desde <http://www1.universia.net/catalogaXXI/C10056PPESII/E135514/index.htm>
- Basiglia, F. (1982).** *Reflexiones sobre la mujer.* México: UAP.
- Bonino, L. M. (2000).** *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina.* Extraído el 15 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- (2004). *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja.* Extraído el 17 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina.* Barcelona: Anagrama.
- Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible.* México: Grijalbo.
- Castro, R., Riquer F. (2002).** *Marco Conceptual de la Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica. Componente: Violencia de pareja.* México: INEGI.
- Colón, P.** *Malos tratos en personas mayores.* Extraído el 8 de agosto de 2006 desde <http://www.trabajosocialcadiz.com/documentos/articulos/malostratos.doc>
- Corsi, J. (Ed.). (2003).** *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares.* Argentina: Paidós.
- Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar.* Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Fraser, N. (1991).** *La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío.* Revista Debate Feminista, 3 (2). 3-40. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.debatefeminista.com/artstres.html>
- Gilligan, J. (1996).** *Violence. Reflections on a national epidemic.* New York: Vintage Books.
- Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana.* Barcelona: Paidós.
- INEGI, UNIFEM, Instituto Nacional de las Mujeres. (2004).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.
- INEGI. (2000).** *Estadísticas Históricas de México.* Tomo I. México.
- (2001). *Indicadores Socio-demográficos de México 1930-2000.* México.
- (2002). *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos.* México.
- (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.
- (2005, junio). *Encuesta Nacional sobre Inseguridad.* (Documento interno no publicado).
- (2005). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo.* México.
- (2006). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2006.* México.
- (2006). *Mujeres Violentadas por su Pareja en México.* México.
- (2001). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados Básicos.* Estados Unidos Mexicanos. Tomo II. México.

3. BIBLIOGRAFÍA

- INMUJERES. (2002).** *Legislar con Perspectiva de Género.* México. Extraído el 20 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- **(2002).** *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres. Proequidad.* Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
- **(2004).** *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.* México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm
- Lagarde, Marcela. (2005).** Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.
- Lamas, M. (Ed.). (1996).** *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.* México: UNAM, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- **(2000).** *Volver a la diferencia sexual.* Revista Nexos. (290). 31-34.
- Lorente, A. M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Barcelona: Crítica.
- Maqueda A. M. L. (2006).** *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social.* En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología 2. (8). 1-13. Extraído el 12 de septiembre de 2006 desde <http://criminnet.urg.es/recpc/>
- Montes de Oca, V. (1996).** *La tercera edad. Situaciones sociales de los viejos.* Revista Demos, (9). 34-35.
- ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.
- **(1994).** *Conferencia Mundial de Derechos Humanos.* Extraído el 17 de octubre de 2006 desde [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)
- Ramírez, R. (2002).** *Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos.* Revista Papeles de Población, 8, enero-marzo. (31). 219-241. Extraído el 9 de octubre de 2006 desde <http://papelesdepoblacion.uaemex.mx/pp31/pp31.html>
- Rioseco, O.L. (2005).** *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe.* Unidad Mujer y Desarrollo. No. 75. Santiago de Chile: CEPAL.
- Secretaría de Gobernación. (1974).** *Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 4º, 5º, 30 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Igualdad Jurídica de la Mujer.* 31 de diciembre de 1974. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de octubre de 2006 desde <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/constmex/pdf/rc079.pdf>
- **(1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000.* México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>
- **(2001).** *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.* 12 de enero de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 16 de octubre de 2006 desde <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/91.htm?s=>
- **(2006).** *Decreto por el que se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.* 2 de agosto de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de

octubre de 2006 desde <http://diariooficial.segob.gob.mx/index.php?fecha=02/8/2006&mes=7&ano=2006>

Secretaría de Salud. (2001). *Programa Nacional de la Mujer y Salud 2001-2006*. Extraído el 26 de octubre de 2006 desde <http://www.mujerysalud.gob.mx/contenido/objetivo.html>

Seidler, V. J. (2000). *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, México: UNAM, CIESAS.

Staff, W. M. (1998). *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

Torres, M. F. (2005). *La violencia en casa*, México: Paidós.

Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>